

Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.

**Notas a Los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2015**

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y equivalentes

El saldo al 31 de Marzo de 2015 de las disponibilidades en cuenta de cheques, cajas chicas, fondos para cambios y caja general para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Efectivo

Cajas Chicas	36,000
Fondos Para Cambios	60,000
Caja General	<u>1,670,748</u>
Total Efectivo	1,766,748

Bancos/Tesorería

Bancomer 0173857395 Prodder 2010	9,691
Bancomer 155683459 Inversión Prodder 2009	37,664
Bancomer 0181737791 Recaudadora	206,051
Bancomer 0184885732 Prodder 2011	141,857

Banorte 064236318 Recaudadora	69,060
Banorte 0657131405 Chequera Principal	1,154,732
Banorte 664563349 Prodder 2012	34,533
Banorte 0838242520 Chequera	11,319
Banorte 0840703284 Prodder 2012	19,041
Santander 51500232225 Recaudadora	24,081
Scotiabank 01600238279 Recaudadora	12,724
Bajío 03121080201 Recaudadora	17,477
HSBC México 04037103462 Recaudadora	365,062
Banamex 6915018260 Recaudadora	203,196
Banregio 121011170015 Prosanear 2013	29,018
Banregio 121011160010 Prodder 2013	63,270
Banregio 121011970011 Concentradora	66,997
Banregio 121012000016 Prodder 2014	0
Banregio 121011990012 Prodder 2014	342,346
Banregio 121012310015 Carcamo P. Trat.	43,434
Banregio 121012300010 Apazu 2014	4,637
Banregio 121011980017 Proyectos de Inversión	25,991
Banregio 121012490013 Línea de conducción Tangamanga	<u>100,000</u>
Total Bancos/Tesorería	2,982,182

Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

Banorte 0657131405 chequera principal tipo mesa de dinero	38,303,192
Instrumento de papel gubernamental	
Banregio 121011970011 Concentradora	<u>2,500,911</u>
Total de Inversiones	40,804,103

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Al 31 de Marzo de 2015 el saldo de las cuentas por cobrar asciende a \$ 803,457,053 y su integración es la siguiente:

Efectivo y Equivalentes

Derechos a recibir efectivo y equivalentes	Monto
Convenios por obra	108,790,242
Otras cuentas por cobrar	2,040,337
Deudores Diversos	2,310,511
Cartera cuenta corriente	597,059,358
Servicios por facturar	8,023,870
Cajas internas y externas	119,471
Cheques devueltos	4,922
Fraccionadores	31,806,086
Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes	
IVA por acreditar	15,545,953
Saldos a favor de IVA	<u>33,788,517</u>
Total derechos a recibir efectivo y equivalentes	799,489,267

Bienes o Servicios a Recibir

Anticipos a proveedores por adquisición de bienes	267,434
Anticipo a contratistas por obra pública corto plazo	<u>2,542,925</u>
Total bienes y servicios a recibir	2,810,359

Bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventarios)

Inventarios

Al 31 de Marzo de 2015, están integrados como sigue:

Bienes en transito

Bienes en tránsito	<u>623,411</u>
Total Bienes en transito	623,411

Almacenes:

Al 31 de Marzo de 2015, están integrados como sigue:

Almacén de materiales

Almacén de materiales y suministros	<u>1,067,600</u>
Total Almacén de materiales y suministros	1,067,600

Inversiones financieras

Al 31 de Marzo de 2015, las Inversiones financieras estas integradas como sigue:

Fideicomisos, Mandatos y Contratos

Con fecha 31 de Marzo de 2011, el Organismo celebro Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago numero 10163-12-207, por una primera parte, por el Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), como Fideicomitente %A %y Fideicomisario en tercer Lugar; en una segunda parte, el Municipio de San Luis Potosí, el Fideicomitente %B+; el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, como Fideicomitente %C %por una tercera parte la Comisión Estatal de Agua de San Luis Potosí (CEA), como Fideicomisario en Primer Lugar; por una cuarta parte Banco Mercantil del Norte SA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco del Bajío SA Institución de Banca Múltiple como Fiduciario.

Banorte cta. Inv. Receptora 677862510	695,673
Banorte cta. Inv. Fondo de reserva 25292508	37,955,058
Banorte cta. de pago contraprestación Realito fid10163 12 207	<u>0</u>
Total fideicomisos, mandatos y contratos	38,650,731

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones.

La Depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su Adquisición.

Al 31 de Marzo de 2015, los Bienes Inmuebles están integrados como sigue:

Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones	Monto original	Depreciación del periodo	Depreciación Acumulada	Tasa %
Terrenos	174,267,973	0	0	
Edificios no Habitacionales	28,516,717	356,459	974,986	5%
Infraestructura	1,238,677,876	11,737,412	239,388,412	Varias
Construcciones en Proceso en - Bienes de Dominio Publico	46,378,150	0	0	
Otros Bienes Inmuebles	10,446,849	120,514	2,207,420	5%
Total	1,498,287,565	12,214,385	242,570,818	
Total Bienes Inmuebles Infraes- tructura y Construcciones Neto	1,243,502,362			

Al 31 de Marzo de 2015, los Bienes Muebles están integrados como sigue:

Bienes Muebles		Depreciación del periodo	Depreciación Acumulada	Tasa %
Mobiliario y equipo de administración	14,382,489	219,212	11,107,578	10-30
Mobiliario y equipo educacional	610,012	15,196	101,508	10
Equipo instrumental y de laboratorio	107,391	1,797	64,991	10
Equipo de transporte	12,394,371	230,244	10,387,520	20-25
Maquinaria, otros equipos y herramientas	81,275,520	1,063,572	71,664,469	10-20
Total	108,769,783	1,530,021	93,326,067	
Total Bienes Muebles Neto	13,913,696			

En este período el Organismo tiene registros de baja del patrimonio de bienes muebles que se integran de la siguiente forma:

Bajas de bienes muebles

	Bajas Acumuladas
Equipo de cloración	7,942
Equipo de computo y tecnologías de la información	224,390
Equipo de Comunicación y telecomunicación	3,450
Maquinaria y equipo	46,799
Muebles de oficina y estantería	39,054
Otros equipos de transporte	<u>18,966</u>
Total	340,601

Los Bienes Intangibles con que cuenta el Organismo al 31 de Marzo de 2015 son:

Bienes Intangibles	Amortización del periodo	
Software		
Semper Unus Soluciones y Sistemas, SA	750,000	0
Desarrollo y Consultoría en Sistemas, SA	2,752,220	64,973
Licencias		
Licencias Informáticas e Intelectuales	<u>337,386</u>	<u>0</u>
Total Activos Intangibles	3,839,606	64,973

Estimaciones y Deterioros

Al 31 de Marzo de 2015 se cuentan con los siguientes Activos Diferidos:

Estimación para cuentas incobrables por ingresos	864,453
Provisión Inventario obsoleto	<u>67,260</u>
Total de Estimación y Deterioros	931,713

Activos Diferidos

Estudios, Formulación y Evaluación De Proyectos	6,824,087
Otros Activos Diferidos	<u>2,011,877</u>
Total Activos Diferidos	8,835,964

Otros Activos Diferidos		Amortización del periodo	Amortización Acumulada
Seguros y fianzas	1,369,478	221,163	757,849
Subsidios por acreditar	611,498	0	0
Gastos por amortizar	<u>30,900</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total Otros Activos Diferidos	2,011,877	221,163	757,849

Otros Activos:

Valores en garantía **3,199,964**

Esta cuenta representa los depósitos que realiza el organismo por locales arrendados donde se realiza el cobro a los usuarios y principalmente por los contratos de suministro de energía eléctrica de los pozos.

Pasivo Circulante:

Cuentas por pagar a corto plazo

Servicios Personales por pagar a corto plazo

Al 31 de Marzo de 2015, están integrados como sigue:

Remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente	25,509
Remuneraciones adicionales y especiales por pagar :	<u>7,801,869</u>
Prima de Antigüedad	4,690,481

Interapas tiene registrada una provisión para primas de antigüedad por un importe de \$ 4,690,481 la cual es calculada por personal interno del organismo, con base en los años de servicio de cada uno de los trabajadores y los sueldos vigentes al 31 de diciembre de

cada año. El procedimiento seguido para el cálculo de esta provisión difiere de las reglas establecidas por la NEIFGSP 008 %Norma sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades del Sector Paraestatal %o que consideran como bases de cálculo para determinar el costo neto del periodo y el pasivo correspondiente sobre la base de años de servicio cumplidos con sueldos proyectados. Esta provisión no se ha visto modificada desde el ejercicio 2004, La Administración del Organismo en el ejercicio 2011 determino mediante un cálculo actuarial el importe de estas obligaciones, estudio que a la fecha no ha sido actualizado.

Provisión de Aguinaldo	3,111,388
------------------------	-----------

El organismo tiene la política de liquidar la prestación del aguinaldo en dos exhibiciones, la primera se realiza en el mes de diciembre conjuntamente con el pago de la 1 quincena y el resto se liquida en el mes de enero del año siguiente.

Total Servicios personales por pagar	7,827,378
---	------------------

Proveedores por pagar a corto plazo

Al 31 de Marzo de 2015, están integrados como sigue:

	Total
Deudas por adquisición de Bienes	18,584,682
Deudas por contratación de Servicios	27,759,300
Servicio Medico	<u>4,437,210</u>
Total de Proveedores por pagar	50,781,192

Contratistas por obras públicas por pagar

Al 31 de Marzo de 2015, están integrados como sigue:

	Total
Contratistas	<u>5,371,082</u>
Total contratistas por obras públicas	5,371,082

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

Retenciones Efectuadas	394,017
Otras retenciones y contribuciones	880,384
Impuestos sobre nómina	219,822
Retención de nominas . otras	939,770
Derechos de Comisión Nacional del Agua	74,030,457
IVA Traslado	42,719,970
IVA Traslado Recaudado pendiente de depositar	<u>437,302</u>

Total Retenciones y Contribuciones por Pagar **119,621,722**

Estas obligaciones corresponden a los impuestos y contribuciones generadas en Febrero 2015

Al 31 de Marzo de 2015 se tienen Otras Cuentas por Pagar y se detallan a continuación:

Otras cuentas por pagar	Total
Acreedores diversos	2,751,069
Saneamiento Comisión Estatual del Agua	<u>55,192,805</u>
Total de Otras cuentas por pagar	57,943,874

Pasivos Diferidos a corto plazo

Ingresos Cobrados por Adelantado A corto plazo

Se recibieron ingresos por concepto de Anticipos al 31 de Marzo de 2015 y se integran:

Anticipos	
Anticipos a Consumos	2,270,643
Anticipos por Fraccionadores	<u>52,880</u>
Total Ingresos Cobrados por Adelantado	2,323,523

Representan el saldo de las cuentas por anticipos realizados por los usuarios durante el ejercicio provenientes de la prestación de servicio de agua, toda vez que se tienen como

política la de amortizar dichos anticipos conforme se le brinda el servicio de agua potable a los usuarios.

Provisiones a corto plazo

Provisión para Demandas y Juicios	<u>1,586</u>
Total de Provisiones a Corto Plazo	1,586

Esta cuenta representa la obligación que tiene el organismo derivado de una demanda laboral con el expediente No 99/00/M, del cual se emitió un laudo.

Con fecha 9 de Enero el Organismo recibió una primera administración por un monto de \$ 20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) del Banco Regional de Monterrey, S.A. a una tasa de interés del 5.33% anual.

En el mes de Marzo el Organismo realizó la renovación de este préstamo que se tiene con el Banco Regional de Monterrey, S.A., quedando un saldo del crédito en pagaré por un importe total de \$ 16,666,666.00 (Diez y seis millones, seiscientos sesenta y seis mil, seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Pasivo

Pasivo no circulante

Documentos por pagar a largo plazo

Créditos Intervenidos SHCP	177,262,172
----------------------------	-------------

Este saldo representa el adeudo de los créditos fincados al Organismo en el año 2003, donde la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público requirió el pago de este crédito fiscal estableciendo embargo precautorio, señalando como garantía de pago, bienes muebles que forman parte del inventario de activos fijos del Organismo, posteriormente nombró un interventor con cargo a caja con el objeto de recaudar el 10% de los ingresos diarios descontados el pago de sueldos y salarios y créditos preferentes; en el año 2004 por gestiones realizadas por el Gobierno del Estado, se logro levantar la intervención de caja.

El organismo a razón de su antigüedad, tiene considerado solicitar la prescripción del mismo.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Los ingresos de gestión del Organismo se obtienen por Derechos por prestación de servicios, Aprovechamiento de Tipo Corriente, convenios y Otros Ingresos y Beneficios varios, mismos que al 31 de Marzo de 2015 se integran de la siguiente manera:

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de la Gestión:

Derechos	194,991,542
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,291
Ingresos financieros	772,943
Otros Ingresos y Beneficios Varios	241,254
	<hr/>
Total de ingresos y otros beneficios	196,007,030

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento incurridos durante el ejercicio terminado al 31 de Marzo de 2015, se integra como sigue:

Servicios Personales

Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	15,594,962
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,032,342
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,800,407
Seguridad Social	11,100
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	16,062,811
	<hr/>
Total Servicios Personales	43,501,623

Materiales y Suministros

Materiales de Administración, Emisión de Documento	923,440
Alimentos y Utensilios	287,941
Materias primas y materiales de producción	2,461
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	959,811
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,062,728
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	32,504
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	51,388

Total Materiales y Suministros **4,320,273**

Servicios Generales

Servicios Básicos (a)	36,434,038
Servicios de Arrendamiento	107,457
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	1,431,625
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	507,954
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento	1,096,540
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	479,171
Servicios de Traslado y Viáticos	85,711
Servicios Oficiales	97,734
Otros Servicios Generales (b)	36,099,383

Total Servicios Generales **76,339,613**

a) En el rubro de **servicios básicos** se incluye el costo de servicio de energía eléctrica por un importe de \$ 36,139,776 el cual representa el 24.30%, del total de los gastos generados en este periodo, este insumo es indispensable para la extracción de agua de los pozos que se distribuye a la ciudadanía.

b) En este periodo el Organismo reconoció dentro del costo del servicio de saneamiento el importe de las descargas cubiertas y costos administrativos por un importe de \$ 12,429,221.

Total Gastos de Funcionamiento **124,161,508**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

Ayudas Sociales

Ayudas Sociales	7,413,515
Otras ayudas	2,487,163

Total subsidios y ayudas sociales **9,900,678**

Donativos

Donativos a Instituciones sin fines de Lucro	<u>72,120</u>
--	---------------

Total Donativos	72,120
------------------------	---------------

Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias:

Depreciación de Bienes	14,587,850
Otros Gastos Varios	<u>10,364</u>

Total Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	<u>14,598,214</u>
--	--------------------------

Total Gastos y Otras Perdidas	148,732,520
--------------------------------------	--------------------

III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

Patrimonio Contribuido

Al 31 de Marzo de 2015 se integran como sigue:

Aportaciones	28,653,021
--------------	------------

Donaciones de Capital	<u>488,488,429</u>
-----------------------	--------------------

Total Patrimonio Contribuido	517,141,450
-------------------------------------	--------------------

Patrimonio Generado

Resultado del ejercicio: Ahorro neto del periodo

El importe del Resultado Integral que se presenta en el Estado de Variaciones en el Patrimonio, es el resultado de la actuación total del Organismo durante el periodo:

Ahorro Neto del periodo por un importe de **\$ 47,274,510**

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo acumulado asciende a **\$ 1,170,200,277.**

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Dentro de las Actividades de Inversión se obtuvieron los siguientes resultados al 31 de Marzo de 2015.

Adquisición de Bienes Muebles	284,442
Pozos y rebombes	1,122,046
Infraestructura donada por fraccionadores	3,343,251

El análisis del los saldos iniciales y finales al 31 de Marzo de 2015, que figuran en la parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	Saldo Inicial	Saldo Final
Efectivo	93,000	1,766,748
Bancos	4,756,759	2,982,182
Inversiones	56,989,917	40,804,103
Total Efectivo y Equivalentes	61,839,676	45,553,033

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Contables:

- **Valores:** No se tienen
- **Emisión de Obligaciones:**

Existe un Pasivo por Derechos de Agua a Favor de la Comisión Nacional del Agua, por la cantidad de \$2,235,964,145.00, en proceso de condonación en base a los Decretos publicados el 23 de Diciembre de 2002, el 17 de Noviembre de 2004, el 24 de Octubre de 2008 y a la Adición al Artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, realizada con fecha 31 de Marzo de 2009.

El 22 de diciembre de 2014 INTERAPAS presentó ante CONAGUA Delegación San Luis Potosí, dos trámites con el fin de acogerse a las facilidades administrativas para la

condonación de las deudas históricas en materia de pagos por explotación de agua. Un trámite por cada título de concesión, uno por el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez y el otro por el Municipio de San Luis Potosí.

Al Municipio de Soledad de Graciano Sánchez le correspondió el número de expediente SLP-L-1325-19-12-14 y al Municipio de San Luis Potosí le correspondió el número de expediente SLP-L-1324-19-12-14.

Se acompañó cada uno de los trámites la solicitud debidamente requisitada para acceder al programa de facilidades administrativas, se acreditó la propiedad de los pozos ubicados en la demarcación que ampara cada título de concesión, su ubicación geográfica del aprovechamiento, la existencia del título de concesión o explotación otorgado para el aprovechamiento del agua entre otros.

Actualmente la solicitud de ingreso así como la información aportada se encuentra en estado de validación por la misma Comisión Nacional del Agua. Al momento que emita CONAGUA resolución en cuanto a las prorrogas de dichos títulos de concesión, ésta podrá condenar al Organismo al pago de multas y sanciones .

- **Avales y Garantías:**

Programa Acueducto Í EL REALITOÍ

Conforme a los lineamientos del Decreto legislativo número 563 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2008, a través del cual se autoriza al INTERAPAS, ejecutar actos y gestiones para implementar y ejecutar el sistema de agua potable El Realito y se autoriza a los ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a constituirse en deudores solidarios del INTERAPAS, como se señala expresamente en el Decreto 563 en sus artículos 5º Fracción II y 6º Fracción II, respectivamente, lo que se reafirma en el Decreto legislativo número 184 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de mayo de 2010.

Derivado de los lineamientos del Decreto 563, en su artículo 2º fracciones II a VI, con fecha 31 de Marzo de 2011 se celebró el Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207, en el cual INTERAPAS participa como Fideicomitente %A+, el municipio de San Luis Potosí como Fideicomitente %B+, el municipio de Soledad de Graciano Sánchez como Fideicomitente %C+, la Comisión Estatal del Agua como Fideicomisario en primer lugar, BANORTE Fideicomisario en segundo lugar, y BANCO DEL BAJÍO como fiduciario; en cumplimiento a lo señalado en dicho Fideicomiso, el fiduciario del Fideicomiso 10163-12-207, Banco del Bajío, mediante oficio s/n de fecha 11 de diciembre de 2014, notifica a BANORTE que quedó constituido el fondo de reserva El Realito con la cantidad de \$37,424,905.82.

Con fecha 29 de abril de 2014, la CEA y la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V., con la comparecencia del INTERAPAS, celebran el Sexto Convenio Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios (CPS) El Realito, con el cual se modifican las fechas para la conclusión de la construcción del acueducto, %El Realito+, incluidas su prueba de capacidad y puesta en marcha, lo que se dio hasta el cuarto trimestre de 2014.

Con fecha 29 de junio de 2009, INTERAPAS y la Comisión Estatal del Agua (CEA) celebran el Contrato de Entrega de Agua, a través del cual se establecen los mecanismos para la compra-venta de agua y el pago de la contraprestación por la compra de agua. Con fecha 16 de diciembre de 2010, se celebró entre INTERAPAS y CEA, el primer convenio modificadorio al Contrato de Entrega de Agua. Al cierre del ejercicio 2014, no se ha hecho efectivo el pago de la contraprestación señalado en dicho contrato, ya que no se ha firmado el acta de inicio de operación a que hace mención el Contrato de Prestación de Servicios (CPS) celebrado entre la CEA y la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V., con lo cual se iniciaría el pago de la contraprestación a que hace mención dicho Contrato de Entrega de Agua, el propio CPS %El Realito+y los Fideicomisos 10164-12-207 y 10163-12-207, que para éste último se cuenta con el proyecto de su Primer Convenio Modificadorio. Se tiene previsto que el pago de la contraprestación inicie a finales del mes de febrero de 2015. En el Fideicomiso 10164-12-207 celebrado con fecha 16 de marzo de 2011, el Organismo Operador participa como Fideicomitente %C+y Fideicomisario en primer lugar %C+.

De relevancia resulta señalar que se tiene en proyecto el primer convenio modificadorio al Fideicomiso maestro de INTERAPAS 10163-12-207, el cual al cierre del ejercicio 2014 no ha sido suscrito, siendo que representará la fuente de administración y pago tanto para el programa %El Realito+como para los programas Mejora Integral de la Gestión (MIG) de INTERAPAS y de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales %L MORRO+. Se tiene contemplado que dicho primer convenio modificadorio se tenga suscrito en el mes de febrero de 2015.

INTERAPAS tiene contemplado la recepción en los tanques de entrega denominados %Hostal+%Zona Termal+y %Balcones-Tangamanga I+, inicialmente de un volumen de 330 lps, en la etapa de pruebas, equivalente a 1/3 de la capacidad del Acueducto %El Realito+, y en el segundo semestre de 2015, incrementar a un volumen de 660 lps, es decir, 2/3 de la capacidad del acueducto, y una vez se tenga concluidas la interconexión y equipamiento requerido en los tanques %Aguaje+, %Cordillera-Villantigua+ y %Filtros+, se estará en posibilidades de ingresar los 1000 litros por segundo para la capacidad total del sistema %El Realito+.

La línea de crédito del programa "El Realito", con fecha 19 de mayo de 2011 y mediante Oficio No. 351-a-pfv-470, número de inscripción 177/2011, fue registrada ante la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un monto de \$47,463,689.99, la cual tiene como fuente de garantía los recursos propios de INTERAPAS, los ingresos ordinarios por la prestación del servicio de agua potable en las tres principales oficinas recaudadoras de INTERAPAS, así como las participaciones federales de los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. Al cierre de 2014, no se ha hecho efectiva la línea de crédito, tomando como referencia los lineamientos mandatorios emanados de los Decretos legislativos 563 y 184, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2008 y 06 de mayo de 2010.

Con fecha 09 de Enero de 2015, la CEA y la Prestadora de Servicios Aguas El Realito, S.A. de C.V., firmaron el ACTA DE INICIO DE OPERACIÓN del Acueducto El Realito, con lo cual se inicia el periodo para el pago de la contraprestación del Acueducto, en los Términos del CPS, del Fideicomiso 10164-12-207 y 10163-12-207 y de Convenio de Entrega de Agua celebrado entre CEA e Interapas.

Para el periodo 25 de enero de 2015 a 24 de febrero de 2015, la Comisión Estatal del Agua informa a Interapas, en relación con el ACTA DE INICIO DE OPERACIÓN del Acueducto El Realito de fecha 09 de enero de 2015, notifica a INTERAPAS del pago de la contraprestación por la compraventa de agua, en los Términos del Contrato de Prestación de Servicios "El Realito", los Fideicomisos 10164-12-207 y 10163-12-207, y principalmente en el Convenio de Entrega de Agua vigente entre CEA e Interapas. Aunque el periodo notificado corresponde al mes de febrero, la contraprestación relacionada con el pago de las tarifas T2 (Costos fijos de operación, conservación y mantenimiento del Acueducto "El Realito") y T3 (Costos variable de operación, conservación y mantenimiento del Acueducto "El Realito"), será cubierta en el mes de marzo de 2015.

En los Términos del Contrato de Prestación de Servicios "El Realito", de los Fideicomisos 10164-12-207 y 10163-12-207, y en el Convenio de Entrega de Agua vigente entre CEA e Interapas, la Comisión Estatal del Agua notifica a Interapas del pago de la contraprestación por la compraventa de agua del Acueducto "El Realito", presentando a Interapas las facturas números A-14635 (por un monto de \$2,923,140.84 incluyendo el IVA) y A-14636 (por un monto de \$5,233,728.60 incluyendo el IVA) correspondientes a los componentes T2 (Costos fijos de operación, conservación y mantenimiento del Acueducto "El Realito") y T3 (Costos variable de operación, conservación y mantenimiento del Acueducto "El Realito"), respectivamente, para el periodo **25 de febrero al 24 de marzo de 2015**, entregando las estimaciones correspondientes. El periodo de pago por parte de INTERAPAS, para proceder al depósito de los recursos que cubran el pago de la T2 es el día 06 de abril de 2015, y para el pago de la T3 es el día 10 de abril de 2015.

Programa Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Í EL MORROÍ

Para el programa de la planta tratadora %EL MORRO+ y de acuerdo a lo señalado en los Decretos legislativos número 563 de fecha 27 de diciembre de 2008 y 184 de fecha 06 de mayo de 2010, y 961 de fecha 10 de mayo de 2011, en sus artículos 5º Fracción V y VI y 6º Fracción III , se autoriza a los ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, respectivamente, a constituirse como deudores solidarios de INTERAPAS para la implementación del programa %EL MORRO+.

Emanado de los lineamientos de dichos Decretos legislativos 563, 184 y 961, con fecha 02 de octubre de 2012, se celebró el Fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago número 11383-12-62, donde INTERAPAS participa como Fideicomitente y Fideicomisario en cuarto lugar, el cual será extinguido una vez se formalice el primer convenio modificatorio al Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207 (Fideicomiso Maestro INTERAPAS). Por tanto, el Fideicomiso 11383-12-62 no ha ejercido efectos para fines del pago de la contraprestación por el tratamiento de aguas residuales derivada de la próxima construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales %EL MORRO+.

Con fecha 07 de marzo de 2013, el Organismo Operador INTERAPAS celebró con BANORTE, un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente, hasta por la cantidad de \$10,219,144.00, a precios de marzo de 2011, que significa el equivalente de 3 meses de la contraprestación por el pago de tratamiento de aguas residuales en la planta de tratamiento %EL MORRO+. Dicho contrato de crédito fue debidamente registrado en la unidad de deuda pública de la UCEF de la SHCP, con fecha 11 de marzo de 2014 mediante Oficio No. 351-A-PFV-0234 y número de registro P24-0314033, teniendo como garantía las participaciones federales de los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, como fue señalado en el Decreto 563. Debido a que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales %EL MORRO+ no ha iniciado al cierre del ejercicio 2014, al cierre del ejercicio 2014 aún no se hace ninguna disposición de dicho contrato de crédito.

Con fecha 13 de agosto de 2009 se celebró Contrato de Prestación de Servicios de Tratamiento de Aguas Residuales en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., entre la Comisión Estatal del Agua y la empresa Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V., con la comparecencia de INTERAPAS, a través del cual se define el procedimiento para el pago de la contraprestación por los servicios de tratamiento de aguas residuales, mismos que deberá cubrir INTERAPAS de sus ingresos ordinarios por concepto de tratamiento de aguas residuales.

Con fecha 15 de mayo de 2013 se celebró el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de Tratamiento de Aguas Residuales en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., que tuvo como propósito establecer la modificación de la

estructura accionaria de la sociedad de propósito único Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V.

La Comisión Estatal del Agua ha realizado ante el Fondo Nacional de Infraestructura diversas solicitudes de prórroga para asegurar los recursos a fondo perdido asignados al proyecto, lo que estará sujeto, entre otros, a la suscripción del Primer Convenio Modificatorio al Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207 (Fideicomiso maestro de INTERAPAS), y con ello estar en posibilidades de la suscripción del acta de inicio de la construcción de la planta de tratamiento %L MORRO+. De acuerdo a los términos del CPS %L MORRO+, la construcción de la planta de tratamiento %L MORRO+ y sus colectores y demás obras accesorias, será en un plazo de 24 meses, para que posteriormente el INTERAPAS proceda al pago de la contraprestación por el tratamiento de las aguas residuales a la Comisión Estatal del Agua que se tiene establecido en el contrato respectivo, lo que se estima sucederá a inicios del año 2017.

Con fecha 01 de abril de 2009, la CEA e INTERAPAS, celebraron el contrato de servicios de tratamiento de aguas residuales %L MORRO+, a través del cual se establecen las competencias de ambas dependencias en la implementación del programa %L MORRO+.

Con fecha 07 de marzo de 2013 se suscribieron los Mandatos a que hace mención el artículo 7º del Decreto 184 publicado de fecha 06 de mayo de 2010, mismos que se solicitaron para el registro ante la oficina de Deuda Pública estatal en la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, y ante la UCEF de la SHCP, del contrato de crédito para la implementación del proyecto de la planta de tratamiento %L MORRO+.

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje de aportación para el proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales %L MORRO+.

Nombre del proyecto	Importe del proyecto (miles de pesos)	Importe de la inversión (miles de pesos)	Porcentajes de aportación				Plazo del proyecto	Año estimado de inicio del proyecto
			Federal (FNI)	Estado	Municipal	Empresa		
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales %L MORRO+	\$361750 (a precios de mayo de 2009) + IVA	\$395005 + iva (a precios de mayo 2009)	40%	0%	0%	60% (crédito y capital de riesgo, con un mínimo De 25% de capital de riesgo)	240 meses (24 meses proyejec. y const., y 216 meses operación)	2015

Se tiene el proceso la revisión por parte de Banorte del Primer Proyecto Modificatorio al Fideicomiso de Administración y Pago 10163-12-207 (Fideicomiso Maestro Interapas). Se tiene estimado su firma en la segunda quincena de marzo de 2015. Con ello, se estaría en condiciones de firmar el Fideicomiso de Administración de la Empresa Ecoaqua de San Luis, S.A. de C.V., entre otros documentos, que posibiliten la firma del Acta de Inicio de la Construcción de la PTAR El Morro, lo que se tiene planteado a fines de marzo de 2015.

Programa Mejora Integral de la Gestión (MIG) de INTERAPAS

Los Decretos legislativos números 563 y 184, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2008 y el 06 de mayo de 2010, autorizan al INTERAPAS a ejecutar actos y gestiones para implementar y ejecutar el programa de Mejora Integral de la Gestión (MIG) de INTERAPAS; el Decreto 563, en sus artículos 5º fracciones I y VI, y 6º Fracción I, se autoriza a los ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a constituirse en deudores solidarios del INTERAPAS, lo que se reafirma en el Decreto legislativo número 184 en sus artículos 5º fracciones I y VI y 6º fracciones I y IV, en el Decreto 1175 de fecha 09 de octubre de 2012, en sus artículos 5º Fracción I y 6º Fracción I, donde se establece a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, respectivamente, como deudores solidarios de INTERAPAS en la implementación del programa MIG.

Derivado de lo señalado en el artículo 1º del Decreto 563, se cuenta con el proyecto del primer convenio modificatorio al Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207, para integrar a los tres programas MIG, Realito y EL MORRO, y constituirse en fuente de pago de las contraprestaciones a cargo de INTERAPAS, en particular, las relativas al MIG. Se estima que dicho convenio modificatorio pueda suscribirse en el mes de febrero de 2015.

Con fecha 12 de abril de 2012, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios (CPS) entre INTERAPAS y la empresa Mejora Integral de San Luis Potosí, S.A. de C.V., en el cual se establecen los mecanismos para el pago de la contraprestación por los servicios que preste la empresa a INTERAPAS para el incremento de las eficiencias física y comercial de INTERAPAS.

Con fecha 07 de marzo de 2013, el INTERAPAS celebró con BANORTE, un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente, hasta por la cantidad de \$ 42,133,251.00, a precios de febrero de 2012. Dicho contrato de crédito fue registrado en la unidad de deuda pública de la UCEF de la SHCP, con fecha 11 de marzo de 2014 mediante Oficio No. 351-A-PFV-0233 y número de registro P24-0314034, teniendo como garantía las

participaciones federales de los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 563. Debido a que el programa MIG al cierre del ejercicio 2014 aun no inicia, no se ha hecho ninguna disposición de dicho contrato de crédito.

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje de aportación para el proyecto de la Mejora Integral de la Gestión de INTERAPAS.

Nombre del proyecto	Importe del proyecto (miles de pesos)	Importe de la inversión (miles de pesos)	Porcentajes de aportación				Plazo del proyecto	Año estimado de inicio del proyecto
			Federal (FNI)	Estado	Municipal	Empresa		
Programa Mejora Integral de la Gestión (MIG)	\$923,884 (a precios de Feb. 2012) + IVA	\$959,082 + IVA (a precios de feb 2012)	39.77%	0%	0%	25.95% (capital de riesgo) 34.28% (crédito)	144 meses	2015

Una vez suscrito el Primer Modificadorio al Fideicomiso Maestro Interapas 10163-12-207, en revisión por BANORTE, se definirá el Fideicomiso de la empresa Prestadora de Servicios Mejora Integral de San Luis Potosí, S.A. de C.V., así como el Convenio de Apoyo Financiero (CAF) con FONADIN. Se tiene contemplado la firma del Acta de Inicio del MIG para el mes de mayo de 2015.

Juicios

- A.** Juicios de Nulidad.
- B.** Revisiones Fiscales de CONAGUA a INTERAPAS.
- C.** Recursos de Revocación presentados por INTERAPAS en contra de las resoluciones administrativas emitidas por CONAGUA en contra de INTERAPAS.
- D.** Asuntos penales en los que INTERAPAS es parte.
- E.** Daños patrimoniales presentados en contra de INTERAPAS.

- F.** Recomendaciones hechas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de INTERAPAS.
- G.** Juicios civiles, administrativos y agrarios llevados por INTERAPAS.
- H.** Créditos fiscales fincados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria en contra de INTERAPAS.
- I.** Trámites llevados ante el Servicio de Administración Tributaria con el fin de conseguir devolución de impuestos.
- J.** Trámites llevados ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente derivados de las actuaciones del Servicio de Administración Tributaria en contra de INTERAPAS.
- K.** Solicitudes de trámites ante CONAGUA Delegación San Luis Potosí, a fin de que INTERAPAS acceda a las facilidades administrativas otorgadas por esa dependencia en materia de pago de derechos por la explotación de agua.
- L.** Juicios Laborales

A.- JUICIOS DE NULIDAD.

Durante el periodo que comprende Marzo 2015, INTERAPAS le dio continuidad a 30 Juicios de Nulidad que reporto tener activos.

En lo que respecta a "CANTIDAD POSIBLE A COBRAR" se espera tener una recaudación de \$488,644.57 pesos.

A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de los juicios de nulidad actualizado al mes de Marzo de 2015.

1	NULIDAD	FRANCISCO JUAREZ CASTAÑEDA	1329/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$876.00
2	NULIDAD	MIGUEL ANGEL MAYA ROMERO	1361/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$44,976.00
3	NULIDAD	PEDRO CORPUS ZAPATA	1369/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$6,131.00
4	NULIDAD	ALICIA FLORES RIOS	1396/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$24,281.00

5	NULIDAD	MIGUEL JIMENEZ ALMENDARIZ	1430/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$543.00
6	NULIDAD	LETICIA ALVAREZ AGUILAR	1477/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$17,858.00
7	NULIDAD	EUGENIO JIMENEZ CASTILLO	1478/20147	TRAMITE/VIGENTE	\$984.00
8	NULIDAD	FERNANDO ALVARADO DAVALOS	1480/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$17,656.00
9	NULIDAD	MARIA DE JESUS ALMENDARIZ OMTIVERIOS	1481/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$2,119.00
10	NULIDAD	FRANCISCO FIDENCIO GARCIA ALVARADO	043/2015	TRAMITE/VIGENTE	\$6,929.91
11	NULIDAD	FRANCISCO JUAREZ CASTAÑEDA	046/2015	TRAMITE/VIGENTE	\$1,586.00
12	NULIDAD	FRANCISCO JUAREZ CASTAÑEDA	049/2015	TRAMITE/VIGENTE	\$1,586.00
13	NULIDAD	LIC. EFREN VIERA CARRIZALES	086/2015	TRAMITE/VIGENTE	\$2,688.00
14	NULIDAD	YOLANDA MANZANEDO O MANZANERO GONZALEZ	151/2015	TRAMITE/VIGENTE	\$7,039.00
15	NULIDAD	LAURA YAZMIN MARTINEZ DIEP	130/2015	DEMANDA NUEVA	\$,29,066.00
16	NULIDAD	JULIA RIVERA MARES	30/2015	DEMANDA NUEVA	\$13,506.00
17	NULIDAD	JUAN ANTONIO JUAREGUI GONZALEZ	234/2015	DEMANDA NUEVA	\$79,682.00
18	NULIDAD	LAS CERVECERIAS MODELO DE SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.	271/2015	DEMANDA NUEVA	\$50,238.66
19	NULIDAD	MARLEN MALDONADO CHAGOYA	287/2015	DEMANDA NUEVA	\$6,520.00
20	NULIDAD	EFREN GERARDO SILVA	288/2015	DEMANDA NUEVA	\$22,163.00

21	NULIDAD	MARIA DEL SOCORRO ARELLANO LARA	305/2015	DEMANDA NUEVA	\$2,988.00
22	NULIDAD	SILVANO VILLANUEVA	308/2015	DEMANDA NUEVA	\$4,482.00
23	NULIDAD	DOMINGA VARELA DE LARA	309/2015	DEMANDA NUEVA	\$1,200.00
24	NULIDAD	MA. DEL ROCIO ALVAREZ RAMIREZ	340/2015	DEMANDA NUEVA	\$3,388.00
25	NULIDAD	MARTHA AURORA MIRANDA DE LA ROSA	303/2015	DEMANDA NUEVA	\$2,611.00
26	NULIDAD	JOSE LUIS GARCIA ESPINOZA	306/2015	DEMANDA NUEVA	\$2,217.00
27	NULIDAD	LETICIA ALVAREZ AGUILAR	307/2015	DEMANDA NUEVA	\$25,132.00
28	NULIDAD	TERESA MORALES BAUTISTA	344/2015	DEMANDA NUEVA	\$857.00
29	NULIDAD	NATRIUM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	215/2015	DEMANDA NUEVA	\$95,395.00
30	NULIDAD	MARIA ESTHER INFANTE ZAVALA	388/2015	DEMANDA NUEVA	\$20,367.00

Durante el mes de Marzo de 2015 se notificaron 17 nuevos juicios de nulidad y los Juicios de Nulidad que a continuacion se enlistan fueron concluidos mediante sentencia emitida por el tribunal. La sentencia no modifico ni se cancelo cantidad alguna, en virtud, de que los magistrados del tribunal de lo contencioso administrativo, resolvieron que mi representada emitiera un nuevo acto, debidamente fundado y motivado, en el cual habrá de indicar al particular en el acto del cobro, los elementos o parámetros de cobro empleados por INTERAPAS que sirven de sustento para exigir el importe reclamado.

B: REVISIONES FISCALES DE CONAGUA A INTERAPAS

Como ya fue informado, la revisión fiscal iniciada por CONAGUA a INTERAPAS tiene por origen los títulos de asignación 07SLP100303/37HMDL08 y 07SLP100304/37HMDL10 que corresponden al acuífero de San Luis Potosí y de Soledad de Graciano Sánchez.

Durante el mes que se informa, no se dieron nuevas revisiones fiscales iniciadas por CONAGUA a INTERAPAS. En consecuencia, no existen nuevos expedientes que glosar al presente informe.

A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de la revisión fiscal de CONAGUA y que notificó a INTERAPAS en el año 2014 y que no sufrió modificación alguna en el mes marzo de 2015.

REVISIONES FISCALES ACTUALIZADO AL MES FEBRERO DEL AÑO 2015					
No.	TIPO	NOMBRE	EXPEDIENTE	ESTADO	CANTIDAD POSIBLE A PAGAR
01	REV. FISCAL	CONAGUA	1.0000.R03/S058/O R2.0049/12 DE FECHA 10 DE JULIO 2013	TRAMITE/V IGENTE	\$52'537,052.55 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.) * CANTIDAD CALCULADA POR LA SUBDIRECCION DE SEAMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA SIN MULTAS, RECARGOS Y/O ACTUALIZACIONES

C.- RECURSOS DE REVOCACIÓN PRESENTADOS POR INTERAPAS EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR CONAGUA EN CONTRA DE INTERAPAS.

Como fue informado en el similar rendido para el periodo de enero 2015 tuvieron lugar 25 recursos de revocación presentados por INTERAPAS ante CONAGUA en los que se impugnaron las 25 resoluciones administrativas de sanción.

Durante el mes de marzo que se informa, no hubo nuevos recursos y/o movimientos procesales por lo que la cifra que se informa es la actual, por lo que los montos tasados hasta el cierre del año 2014 ascendieron a \$756'834,387 pesos 98/100 MN., lo que incluye la suerte principal, actualizaciones y multas. Se informa también que por el estado procesal del mismo, no existen actualizaciones en montos hasta en tanto se resuelva el recurso.

A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de los Recursos de Revocación presentados por INTERAPAS en contra de las resoluciones administrativas emitidas por CONAGUA.

RECURSO DE REVOCACION INTERPUESTOS POR ORGANISMO ANTE CONAGUA EN TRAMITE AL MES DE MARZO 2015				
No.	TIPO	EXPEDIENTE	ESTADO	CANTIDAD POSIBLE A PAGAR
01	REVOCACION	RAV-31/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$86'523,396.10 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.)
02	REVOCACION	RAV-32/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$8'230,301.58 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS UN PESOS 55/100 M.N.)
03	REVOCACION	RAV-33/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$15'776,683.80 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y TRES 80/100 M.N.)
04	REVOCACION	RAV-34/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$14'291,668.06 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEICIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N. /
05	REVOCACION	RAV-35/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$12'987,117.20 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.)
06	REVOCACION	RAV-36/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$115'452,167.00 (CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
07	REVOCACION	RAV-37/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$8'084,368.92 (OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.)
08	REVOCACION	RAV-38/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$15'464,834.83 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)
09	REVOCACION	RAV-39/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$785,131.05 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 05/100 M.N.)
10	REVOCACION	RAV-40/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$12'166,975.49 (DOCE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.)
11	REVOCACION	RAV-41/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$4'305,861.32 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)
12	REVOCACION	RAV-42/2014	TRAMITE/VIGENTE	\$409,583.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

13	REVOCA CION	RAV-43/2014	TRAMITE/VIG ENTE	\$785,131.05 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 05/100 M.N.)
14	REVOCA CION	RAV-44/2014	TRAMITE/VIG ENTE	\$711,228.82 (SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VENTIOCHO PESOS 82/100 M.N.)
15	REVOCA CION	RAV-45/2014	TRAMITE/VIG ENTE	\$646,307.49 (SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 49/100 M.N.)
16	REVOCA CION	RAV-46/2014	TRAMITE/VIG ENTE	\$24'584,660.92 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 92/100 M.N.)
17	REVOCA CION	RAV-47/2014	TRAMITE/VIG ENTE	\$262,588.98 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIEN-*TOS OCHENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.)
18	REVOCA CION	RAV-48/2014	TRAMITE/VIG ENTE	\$480,284.99 (CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.)
19	REVOCA CION	RAV-49/2014	TRAMITE/VIG ENTE	\$443,864.83 (CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)
20	REVOCA CION	RAV-50/2014	TRAMITE/VIG ENTE	\$42'626,284.48 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)
21	REVOCA CION	RAV-51/2014	TRAMITE/VIG ENTE	\$2'209,611.44 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEICIENTOS ONCE PESOS 44/100 M.N.)
22	REVOCA CION	RAV-52/2014	TRAMITE/VIG ENTE	\$4'232,464.02 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.)
23	REVOCA CION	RAV-53/2014	TRAMITE/VIG ENTE	\$3'829,599.42 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.)
24	REVOCA CION	RAV-54/2014	TRAMITE/VIG ENTE	\$3'127,079.20 (TRES MILLONES CIENTO VENTISIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)
25	REVOCA CION	RAV-55/2014	TRAMITE/VIG ENTE	\$0.00 (CERO PESOS)

D.- ASUNTOS PENALES EN LOS QUE INTERAPAS ES PARTE

Durante el periodo de marzo 2015, el Organismo dio puntual seguimiento a las averiguaciones previas presentadas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado PGJ por los diversos ilícitos que fueron dados a conocer en el informe para la cuenta pública 2014 y 2015.

Durante este periodo INTERAPAS no tuvo averiguaciones previas, únicamente se le dio especial interés a lo resultante de la volcadura de pipa en el Rio Santiago. En lo que hace a la cuantía, esta se actualizara con el incremento de \$32, 636.00 a razón de la cuantificación de grúa, pensión y maniobra de la pipa en el accidente reportado. Cantidad que debe adicionarse a los \$42,033.60 pesos dando un total de \$74, 669.60 pesos. Quedando sin estimar en cuantía las otras averiguaciones reportadas en el periodo de febrero 2015, ya que aun no se ha determinado la cuantía por parte de los afectados en las averiguaciones respectivas.

Se hace de conocimiento que a la fecha ninguna de las averiguaciones ha sido consignada a los jueces penales, por lo que siguen en integración ante el Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de los asuntos penales presentados por INTERAPAS en el mes de marzo de 2015.

No.	TIPO	EVENTO/ DELITO	EXP	ESTADO PROCESAL	CANTIDAD RECLAMADA
1	AVERIGUACION PREVIA	DAÑO POR GRAFITTI EN BARDA DE PLANTA FILTROS	320/2014 MODULO DE MORALES	INVESTIGACION / BAJO RESERVA	\$4,593.60
2	AVERIGUACION PREVIA	CHOQUE VEHICULAR	320/2014 MESA 3	CONCLUIDO SE PAGO A FAVOR DEL ORGANISMO	POR ESTIMAR EL PAGO
3	AVERIGUACION PREVIA	ROBO DE ACUMULADOR Y FRECUENCIA	417/2014 MESA 8	INVESTIGACION/VIGENTE	SIN ESTIMACION
4	AVERIGUACION PREVIA	CHOQUE VEHICULAR	AVERIGUACION S/N	CONCLUIDO SE DEPOSITO FIANZA POR ZURICH	\$18,000.00
5	AVERIGUACION PREVIA	ROBO DE	2363/2014	INVESTIGACION	SIN

	UACION PREVIA	FRECUENCIA	MODULO DE ABASTOS	ION/VIGENTE	ESTIMACION
6	AVERIGUACION PREVIA	FRAUDE	574/2014 MESA 1	INVESTIGACION/VIGENTE	\$19,440.00
7	AVERIGUACION PREVIA	ROBO DE CAMARA DIGITAL	741/2014	INVESTIGACION/VIGENTE	SIN ESTIMACION
8	AVERIGUACION PREVIA	ROBO EQUIPO DE POZO	AVERIGUACION S/N MESA 7	POR RATIFICAR	SIN ESTIMACION
9	AVERIGUACION PREVIA	AVERIGUACION PREVIA POR DAÑOS VOLCADURA DE LA PIPA GMC, PLACAS TC2158V, PROPIEDAD DE INTERAPAS	AVERIGUACION 37/15 MESA III DE TRANSITO	SE ACREDITA PROPIEDAD ANTE EL MINISTERIO PUBLICO	AL DÍA 31 DE MARZO DE 2015. TOTAL: \$32 636.00
10	AVERIGUACION PREVIA	AVERIGUACION PREVIA POR DAÑOS SE DENUNCIA AL ORGANISMO POR SUPUESTOS DAÑOS OCASIONADOS AL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE HUASTECOS NUMERO 113	AVERIGUACION 21/15, MODULO DE SIMÓN DÍAZ.	EN INVESTIGACION	SIN ESTIMAR
11	AVERIGUACION PREVIA	AVERIGUACION PREVIA POR DAÑOS DENUNCIAN AL ORGANISMO POR SUPUESTOS DAÑOS CAUSADOS AL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE JOSÉ ASUNCIÓN SILVA NUMERO 142 INTERIOR B DE LA COLONIA ISSSTE	INVESTIGACION 105/2015 MESA VIII CENTRAL INVESTIGADOR	EN INVESTIGACION	SIN ESTIMAR

E.- DAÑOS PATRIMONIALES PRESENTADOS EN CONTRA DE INTERAPAS

El mes que motiva el informe no se presentaron solicitudes de reclamación de daño patrimonial en contra del organismo dándole seguimiento a los asuntos que se tenían vigentes en el mes de febrero del 2015.

A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de los daños patrimoniales presentados por ciudadanos en contra de INTERAPAS.

DAÑOS PATRIMONIALES PROMOVIDOS EN CONTRA DEL ORGANISMO VIGENTES AL MES DE MARZO 2015.					
No	TIPO	NOMBRE	EXP	ESTADO	CANTIDAD POSIBLE A COBRAR
01	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	ROBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	UJ/DP/002/2013	NOTIFICAR RESOLUCION	\$23 620.00 (VEINTI TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS)
02	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	ENRIQUE VEGA HERNANDEZ	UJ/DP/006/13	NOTIFICAR RESOLUCION	\$3107.01 (TRES MIL CIENTO SIETE PESOS 01/100 M.N.)
03	RECLAMACION DAÑO PATRIMONIAL	JAIME A. HERNANDEZ RODRIGUEZ	UJ/DP/007/13	NOTIFICAR RESOLUCION	\$8,170.00 (OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS)
04	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	VICTOR MANUEL LOPEZ TORRES	UJ/DP/002/2014	NOTIFICAR RESOLUCION	\$78,495.80 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)
05	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	YHAERIT LUIS GERARDO AGUILAR SILVA	UJ/DP/003/2014	NOTIFICAR RESOLUCION	\$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS)

	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	JORGE CORDOVA SANTAMARIA	UJ/DP/004/2014	NOTIFICAR ACUERDO	\$ 3,410.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
06	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	JORGE CORIA RIVERA	UJ/DP/005/2014	NOTIFICAR ACUERDO	\$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
07	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	CARLOS RODRIGUEZ A.	UJ/DP/008/2014	PENDIENTE NOTIFICACION	\$3,302.00 (TRES MIL TRECIENTOS DOS PESOS)
09	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	OSWALDO APOLO RODRIGUEZ	UJ/DP/11/2014	PROYECTO DE RESOLUCION	\$4643.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)
10	RECLAMACION DE DAÑO PATRIMONIAL	LUIS VILLEGAS VIRAMONTES	UJ/DP/001/2015	EN REVISIÓN EL NOTIFICAR DESECHAMIENTO	NO SEÑALO MONTO
11					

F.- RECOMENDACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE INTERAPAS

Durante el mes de marzo 2015 el Organismo recibió seis quejas que fue presentada los usuarios de INTERAPAS resolviéndose estas a favor de los usuarios; asuntos que fueron glosados a los anteriores según tabla 2 del informe de cuenta.

A continuación se inserta tabla con los datos más relevantes de los asuntos llevados ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos actualizada al mes de marzo de 2015.

Nº EXP.	ASUNTO	FECHA		DATOS DEL EXPEDIENTE	P R O M O V I D O A N T E	ESTADO JURIDICO ACTUAL
		INICIO	RESOLUCION			
97/14	VICTOR MANUEL LOPEZ TORRES	14/04/2014	TRAMITE	RECLAMA INDEMNIZACION POR DAÑOS EN SU PERSONA A CONSECUENCIA DE UNA CAIDA EN UN BACHE	CEDH	TRAMITE
1076/14	ALEJANDOR ALVARADO CEDILLO	30/09/2014	13/10/2014	DESABASTECIMIENTO DE AGUA, NO PROPORCIONAN DOMICILIO PARA PODER DAR RESPUESTA	CEDH	TRAMITE
316/14	CARLOS ANTONIO GAYTAN BARRIOS	24/06/2014	SIN RESOLUCION	DOMICILIO CON DESABASTECIMIENTO DE AGUA, EN EL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DE LA HACIENDA	CEDH	TRAMITE
376/14	CAROLINA ORNELAS VILLEGAS	25/06/2014	SIN RESOLUCION	SOLICITA CANCELACION DE CONTRATO	CEDH	TRAMITE
737/14	FERNANDO SALGADO RANGEL	02/07/2014	TRAMITE	ALTOS CONSUMOS PLANTEL CECATI	CEDH	TRAMITE
596/14	HILARIO MARTINEZ ESTRADA	23/06/2014	PENDIENTE RESOLUCION	SE QUEJA EN CUANTO AL TANDEO Y POCA PRESION Y SOLICITA INSTALACION DE MEDIDOR	CEDH	TRAMITE
993/14	JOSE ALFREDO ROMO TORRES	19/05/2014	TRAMITE	SOLICITA RECONEXION DE DRENAJE COLAPSADO A SU DOMICILIO	CEDH	TRAMITE
653/14	MARTHA BEATRIZ HERRERA LOPEZ	10/03/2014	TRAMITE	SE QUEJA POR FALTA DE SUMINISTRO	CEDH	TRAMITE
1160/14	MA. DE LOS ANGELES DUARTE LOPEZ	23/10/2014	TRAMITE	RECLAMA PROBELMAS EN DRENAJE DE SU DOMICILIO	CEDH	TRAMITE
1298/14	PEDRO PABLO MACIAS ROSAS	10/11/2014	TRAMITE	DRENAJE Y FUGA DE AGUAS NEGRAS DENTRO DE SU DOMICILIO	CEDH	TRAMITE
1425/14	NALLELY JAZMIN MARANTES	08/12/2014	TRAMITE	ARGUMENTA ALTOS CONSUMOS	CEDH	TRAMITE
1452/14	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALLEGOS	08/12/2014	TRAMITE	ARGUMENTA ALTOS CONSUMOS	CEDH	TRAMITE
1411/14	GABRIELA VAZQUEZ MANZANARES	08/12/2014	TRAMITE	PROBLEMAS DE DRENAJE FRENTE A SU DOMICILIO	CEDH	TRAMITE
94/15	NANCY MEDINA MAGDALENA	24/02/2015	TRAMITE	ARGUMENTA ALTOS CONSUMOS	CEDH	TRAMITE

TABLA 2 ASUNTOS RADICADOS AL MES DE MARZO 2015

Nº	ASUNTO	FECHA		DATOS DEL	PROMOVIDO	ESTADO JURIDICO
EXP.		INICIO	RESOLUCION	EXPEDIENTE	ANTE	ACTUAL
288/15	JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ	25/MARZO/2015	CONCLUIDO A FAVOR DEL USUARIO	RECIBE AGUA MEZCALADA CON DRENAJE EN SU DOMICILIO	CEDH	CONCLUIDO
243/15	HECTOR ALMENDAREZ BUSTAMANTE	25/MARZO/2015	CONCLUIDA A FAVOR DEL USUARIO	SE QUEJA POR FALTA DE REPARACION DE TOMA POR FUGA	CEDH	CONCLUIDA
298/15	JESUS DE LA TORRE LEGASPE	27/MARZO/2015	CONCLUIDO A FAVOR DEL USUARIO	SE QUEJA POR COBRO EXCESIVO	CEDH	CONCLUIDA
013/15	MONSERRAT DEL PILAR AVAREZ DIEZ	19/MARZO/2015	CONCLUIDA A FAVOR DEL USUARIO	RECLAMA EL AUMENTO DE LA TARIFA FIJA	CEDH	CONCLUIDA
213/15	MA. LUISA RIOS ESPIRICUETA	04/MARZO/2015	CONCLUIDA A FAVOR DEL USUARIO	RECLAMA LA NO INSTALACION DE MEDIDOR	CEDH	CONCLUIDA
281/15	MARIA VICTORIA BARRIOS ORTIZ	27/MARZO/2015	CONCLUIDA A FAVOR DEL USUARIO	RECLAMA REPARACION EN INSTALACIONES INTERNAS	CEDH	CONCLUIDA

G.- JUICIOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS Y AGRARIOS LLEVADOS POR INTERAPAS.

En cuanto a juicios del orden civil, se informa que se le dio continuidad al expediente 590/2013 cuyo actor fue FARMACOS ESPECIALIZADOS SA DE CV se llevó a cabo un convenio de pago por la cantidad de \$3´134.332 pesos 22/100 M.N.

Con fecha 17 de marzo se pagó la tercera parcialidad de las cinco convenidas, esta por un monto de \$626,957.17 pesos.

En lo que respecta al juicio de amparo indirecto 320/2014 sustanciado en el Juzgado Especializado con sede en la ciudad de México en contra de la resolución administrativa

donde sancionó el IFT a INTERAPAS por la cantidad de \$134,580 PESOS y la pérdida de dos equipos repetidores. A este se le dio continuidad.

Durante el mes de marzo de 2015, se acudió a la ciudad de México el día 11 de Marzo de los en curso para comparecer a Audiencia, llevándose esta a cabo, quedando pendiente la resolución del amparo.

En lo que respecta al expediente 474/2014 sustanciado en el Tribunal Agrario número 25 con sede en esta ciudad capital, el mismo durante el mes de marzo 2015 registró movimiento procesal. El actor en juicio presento prueba documental a fin de robustecer su planteamiento y el tribunal ordenó requerir nuevamente al perito para que realice el dictamen de deslinde del Ejido que le fue solicitado.

A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de los juicios civiles, administrativos y agrarios que litigó INTERAPAS al mes de marzo de 2015.

JUICIOS CIVILES EN CONTRA DEL ORGANISMO EN TRAMITE AL MES MARZO DEL AÑO 2015					
No.	TIPO	NOMBRE	EXPEDIENTE	ESTADO	CANTIDAD DEMANDADA
1	MERCANTIL	FARMACOS ESPECIALIZADOS SA DE CV VS INTERAPAS	590/2013	EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIO JUDICIAL, TRANSFIEREN DO EL TERCER PAGO	\$3'134,332.22 PESOS

JUICIOS DE AMPARO PROMOVIDOS POR EL ORGANISMO EN TRAMITE AL MES FEBRERO DEL AÑO 2015					
No.	TIPO	NOMBRE	EXPEDIENTE	ESTADO	CANTIDAD DEMANDADA
1	AMPARO	INTERAPAS VS IFT, SAT Y OTROS.	320/2014	SE CELEBRA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.	LA MULTA DE \$134,580.00 PESOS IMPUESTA POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES POR, ASI COMO LA PÉRDIDA DE DOS EQUIPOS REPETIDORES DE FRECUENCIA.

JUICIOS AGRARIOS EN CONTRA DEL ORGANISMO EN TRAMITE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015					
No.	TIPO	NOMBRE	EXPEDIENTE	ESTADO	CANTIDAD DEMANDADA
1	AGRA RIO	J. INES RIVERA MARTÍNEZ	474/201 4	SE REQUIERE A PERITO PARA QUE RINDA INFORME Y ACTOR APORTA PRUEBA DOCUMENTAL	REIVINDICACION DE PREDIO DONDE SE ENCUENTRA POZO DE AGUA EN LA DELEGACION DE LA PILA, SLP.

**H.- CRÉDITOS FISCALES FINCADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN
CONTRA DE INTERAPAS.**

INTERAPAS, durante el mes de marzo de 2015 le dio seguimiento a los cuatro créditos fiscales que fueron impugnados ante la segunda Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y administrativa con sede en la Ciudad de Querétaro.

A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de los créditos fiscales fincados por la SHCP a través del SAT.

CREDITOS FISCALES FINCADOS POR LA SHCP A TRAVES DEL SAT AL MES DE MARZO DEL AÑO 2015					
No.	TIPO	NOMBRE	EXP	ESTADO	CANTIDAD POSIBLE A PAGAR
01	CREDITO FISCAL	CONAGUA	BOO.E. 42.- 1850	TRAMITE/VI GENTE (JUICIO DE NULIDAD) ampliación de la contestación de la demanda	\$95,093.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CON NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
02	CREDITO FISCAL	CONAGUA	BOO.E. 42.- 1851	TRAMITE/VI GENTE (JUICIO DE NULIDAD).	\$95,093.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CON NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
03	CREDITO FISCAL	CONAGUA	BOO.E. 42.- 1853	TRAMITE/VI GENTE (JUICIO DE NULIDAD)	\$95,093.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CON NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

04	CREDITO FISCAL	CONAGUA	BOO.E. 42.- 1854	TRAMITE/VI GENTE (JUICIO DE NULIDAD)	\$95,093.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CON NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
----	----------------	---------	------------------------	---	---

I.- TRÁMITES LLEVADOS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL FIN DE CONSEGUIR DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS

El personal jurídico de INTERAPAS le dio seguimiento, a instancias del departamento de contabilidad a los mencionados trámites. Durante el mes de enero que se informa, hubo movimientos que reportar, ya que el SAT devolvió el IVA correspondiente al mes de marzo de 2012.

A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de los trámites llevados ante el servicio de administración tributaria con el fin de conseguir devolución de impuestos.

Periodo Solicitado	Importe	Fecha de Solicitud	Referencia Orden de Visita Numero :	Días transcurridos
Agosto 2012	2,007,254.00	12 Agosto 2014	VDD0600045/14	137
Septiembre	2,504,022.00	13 Agosto 2014	VDD0600045/14	137
Noviembre	1,211,472.00	28 Agosto 2014	VDD0600052/14	120
Diciembre	2,605,254.00	29 Agosto 2014	VDD0600052/14	120
Total	8,328,002.00	Año 2012		
Enero 2013	1,884,537.00	05 Septiembre 2014	VDD0600052/14	120
Febrero 2013	1,332,867.00	10 Septiembre 2014	VDD0600052/14	120
Marzo 2013	1,179,773.00	23 Septiembre 2014	VDD0600052/14	120
Abril 2013	185,523.00	25 Septiembre 2014	VDD0600052/14	120
Mayo 2013	1,048,047.00	26 Septiembre 2014	VDD0600052/14	120
Junio 2013	565,455.00	26 Septiembre 2014	VDD0600054/14	93

Agosto 2013	68,865.00	01 Octubre 2014	VDD0600058/14	85
Septiembre	910,147.00	02 Octubre 2014	VDD0600058/14	85
Noviembre	718,524.00	03 Octubre 2014	VDD0600058/14	85
Diciembre	5,794,381.00	03 Octubre 2014	VDD0600054/14	93
Total	13,688,119.00	Año 2013		

**Nota : Se tiene Orden de Visita Domiciliaria VRM0600009/14 209
Para la revisión del año 2012.**

**J.- TRÁMITES LLEVADOS ANTE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL
CONTRIBUYENTE DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN CONTRA DE INTERAPAS.**

Como ya se informó, se abrieron distintas quejas ante PRODECON por las razones que ya se hicieron saber en el informe del año 2014.

Estas quejas fueron presentadas en las fechas que a continuación se indican:

- 1.- 23 de julio 2014
- 2.- 02 de julio 2014

A las quejas de referencia les correspondió, respectivamente, los siguientes números de expediente:

- 1.- 01395-SLP-QR-193-2014
- 2.- 01240-SLP-QR-161-2014

La materia de las quejas fue en esencia lo siguiente:

- 1.- A criterio del SAT, no se exhibió información completa para procedencia de la devolución de ISR del ejercicio fiscal 2013 por el importe de \$ 30,501.00 pesos.
- 2.- Por considerar que el SAT solicitó exceso de información para pronunciarse en la devolución del IVA por el periodo marzo 2013 por el importe de \$1, 179,773.00 pesos

En lo que hace a la queja marcada con el inciso %a+, al mes de marzo 2015 sigue en reserva y no se ha dictado providencia alguna por parte de PRODECON por haberse presentado recurso de revocación por conducto de ellos. Guardara ese estatus hasta que se resuelva ese recurso.

En cuanto a la queja marcada con el inciso %a+, al mes de marzo 2015, esta se encuentra en reserva y no se ha dictado providencia alguna por parte de PRODECON dado que el SAT amplió el término para ejercer facultades de comprobación.

A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de las quejas que INTERAPAS inicio ante PRODECON.

FECHA	NUMERO DE QUEJA	MATERIA DE LA QUEJA	ESTATUS
23 DE JULIO 2014	01395-SLP-QR-193-2014	A CRITERIO DEL SAT, NO SE EXIBIÓ INFORMACION COMPLETA PARA PROCEDENCIA DE LA DEVOLUCION DE ISR DEL EJERCICIO FISCAL 2013.	EN RESERVA POR RECURSO. GUARDANDO EL ESTATUS AL 30 DE MARZO DE 2015 REQUERIMIENTO HECHO AL SAT PARA QUE PRESENTE PRUEBAS.
02 DE JULIO 2014	01240-SLP-QR-161-2014	POR CONSIDERAR QUE EL SAT SOLICITO EXCESO DE INFORMACIÓN PARA PRONUNCIARSE EN LA DEVOLUCION DEL IVA POR EL PERIODO MARZO 2013.	EN RESERVA POR ENCONTRARSE EN AMPLIACION DE TERMINO PARA REALIZAR FACULTADES DE COMPROBACIÓN.

K.- SOLICITUDES DE TRÁMITES ANTE CONAGUA DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ (PRORROGAS).

Ambos trámites, a saber, el expediente SLP-L-1325-19-12-14 que corresponde al Municipio de Soledad de Graciano Sánchez y al expediente SLP-L-1324-19-12-14 que corresponde al Municipio de San Luis Potosí se les dio el seguimiento correspondiente por haber sido trámites presentados en el mes de diciembre de 2014.

Actualmente la solicitud de ingreso así como la información aportada se encuentra en estado de validación por la misma Comisión Nacional del Agua. Al momento que emita CONAGUA resolución en cuanto a las prorrogas de dichos títulos de concesión, ésta podrá condenar al Organismo al pago de multas y sanciones.

A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de los trámites llevados ante CONAGUA a fin de que el Organismo se adhiera al programa de facilidades administrativas.

FECHA	EXPEDIENTE	TIPO TRAMITE	ESTATUS
22 DE DICIEMBRE 2014	SLP-L-1324-19-12-14	ADHESION A DECRETO DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A USUARIOS DE AGUAS NACIONALES. APROVECHAMIENTOS SLP.	EN VALIDACION
22 DE DICIEMBRE 2014	SLP-L-1325-19-12-14	ADHESION A DECRETO DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A USUARIOS DE AGUAS NACIONALES. APROVECHAMIENTOS SOLEDAD.	EN VALIDACION

L.- JUICIOS LABORALES

Como es sabido, INTERAPAS viene arrastrando una serie de obligaciones derivadas de las relaciones de trabajo, directas con los empleados o con sus beneficiarios.

A continuación se incluye tabla con los asuntos vigentes y los que tuvieron movimiento en el periodo que se informa, concluyendo el expediente 16266/2013/10, otros llegando a arreglo conciliatorio y/o celebrándose audiencias de ley y siguiéndose el trámite señalado por ley.

1	NUMERO DE EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	VALOR ESTIMADO	ESTADO PROCESAL	TEMA
2	251/1998/M	José Rubén Cervantes Carrillo	INTERAPAS	N/A	Dictamen de Laudo	Pensión.

3	99/00/M	Norma Angélica Salazar Juárez	INTERAPAS	\$1,585.86	Consignados \$1,585.86, promover prescripción de Laudo.	Laudo Absolutorio
4	2741/2010/1	José Dolores Zapata Llamas	INTERAPAS	\$816,312.55	En 15/noviembre/20 13 se dictó acuerdo por la JLCA en el que declara concluida la relación de trabajo y condena al pago de \$719,781.55 por concepto de salarios caídos hasta ese día, más los que se sigan generando hasta el total pago. Ello releva a INTERAPAS en la obligación de reinstalar al trabajador y concederle las prestaciones como sindicalizado, tales como servicio médico y hasta pensión por jubilación.	Se pago indemnización por \$816,312.55, pendiente acuerdo de archivo de asunto concluido.
5	7240/2010/9	Norberth a Carmona Vázquez	INTERAPAS	\$15,485.83	Declaración de beneficiarios	Pago de indemnización y demás prestaciones
6	7959/2011/4	Anel Minerva Alonso Bravo	INTERAPAS	\$55,000.00	Pendiente comprobación de pago de cuotas obrero patronales ante el IMSS por un periodo de 5 años. Se estima que la cantidad aproximada de	Indemnización

					\$22,000.00 corresponde al pago de las cuotas patronales ante el IMSS, que en todo caso de requerirse a INTERAPAS la exhibición del comprobante de pago de esas cuotas.	
7	6626/2012/12	Julissa Rodríguez Fraga	INTERAPAS	\$479,195.17	Se emitió laudo, mismo que fue notificado el día 14 de Marzo del presente año, en el cual se condeno al Organismo a pagar la cantidad de 608,893.00, el cual fue recurrido por nosotros mediante Juicio de Amparo ante la inconformidad con el citado laudo.	Indemnización, tiempo extra, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prestaciones de convenio laboral.
8	10606/2012/10	Marco Antonio Tirso Romero Alva	INTERAPAS	\$950,000.00	Se emitió laudo en el cual únicamente se condeno al Organismo a pagar la cantidad de \$ 38,690.57, el cual fue recurrido por el actor mediante Juicio de Amparo.	Indemnización, tiempo extra, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, demás prestaciones.

9	1020/2013/10	Eugenio Rodríguez Gómez	INTERAPAS	\$210,021.72	Sin audiencia inicial señalada, se mandaron oficios de investigación para determinar domicilio de diverso demandado Guillermo Obregón Ramos (responsable de la fuente de trabajo). El organismo cuenta con responsabilidad en el juicio, al ser el beneficiario de los trabajos brindados por el actor, aun cuando su patrón principal sea otra persona diversa, de conformidad a lo que dispone el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo y 15-A de la Ley del Seguro Social.	Pago de indemnización y demás prestaciones
10	15005/2013/11	Concepción Salinas González	INTERAPAS	\$461,304.80	Dictamen de Laudo	Indemnización, Salarios Caídos, Aguinaldo, Vacaciones, Tiempo Extraordinario, Prima Vacacional, Prima de Antigüedad y Fondo de Pensiones
11	2864/2014/8	José Concepción Uviedo Sánchez	INTERAPAS	N/A	Se promovió Juicio de Amparo por parte del trabajador en contra del laudo dictado en el	Reincorporación de sus derechos sindicales

					presente asunto.	
12	12713/2014/10	Juana Ma. de Leticia Martínez Martínez	INTERAPAS	SIN DETERMINAR POR EL MOMENTO	Se llevo a cabo la audiencia inicial, fijándose el día 20 de Febrero del año 2015 a las 08:20 para el ofrecimiento de pruebas, fijándose para su desahogo el día 14 de Abril del año 2015.	Incremento salarial, bonos, y pagos conforme al Convenio Laboral 2014, celebrado con el sindicato
13	12721/2014/12	Elisa Govea Lara	INTERAPAS	SIN DETERMINAR POR EL MOMENTO	Se llevo a cabo la audiencia inicial, fijándose el día 18 de Febrero del año 2015 a las 09:30 para el ofrecimiento de pruebas.	Incremento salarial, bonos, y pagos conforme al Convenio Laboral 2014, celebrado con el sindicato
14	4773/2014/5	J. Refugio Fuentes Alcalá	Placida Vanegas Martínez	\$ 210,374.43	Se llevo a cabo el tercer pago de 6, que se comprometió el Organismo en el convenio de fecha 15 de Enero del año 2015; por la cantidad de \$28,752.74	Declaración de Beneficiarios, pensión por viudez, pago de indemnización y demás prestaciones
15	14531/2014/4	Juan García Hernández	Ma. Elodia García Corpus	\$74,196.85	Se llevo a cabo el Segundo pago de 5, que se comprometió el Organismo en el convenio de fecha 13 de Febrero del año 2015; por la cantidad de \$28,752.74	Declaración de Beneficiarios, pensión por viudez, pago de indemnización y demás prestaciones

16	0207/2015/10	Dimas Sustaita Salazar	María Oviedo Isabel	\$171,978.75	Se llevo a cabo el Segundo pago de 4, que se comprometió el Organismo en el convenio de fecha 1 de Febrero del año 2015; por la cantidad de \$42,994.68	Declaración de Beneficiarios, pensión por viudez, pago de indemnización y demás prestaciones
----	--------------	------------------------	---------------------	--------------	---	--

Los ya referidos Juicios en su totalidad se puede estimar que generan un pasivo contable hasta por la cantidad de \$3,445,455.96 pesos, cantidad que podrá ser modificada, es decir reducir o aumentar su cuantía, según la forma de llevar los asuntos y/o a los laudos.

- **Contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares**

Contrato de Prestación de Servicio Í EL REALITOÎ

De acuerdo al Decreto 563 de fecha 27 de diciembre de 2008, en su artículo 2º fracciones I y II, se autoriza al INTERAPAS para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios con la CEA y la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V., así como el Contrato de Prestación de Servicios para la entrega de agua, por un plazo de hasta 25 años, para establecer el mecanismo a través del cual INTERAPAS pagará a la CEA la contraprestación que se derive por la compraventa de agua conducida por el Acueducto %El Realito+ y entregada en los tanques de regulación.

Con fecha 03 de julio de 2009, la Comisión Estatal del Agua, la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V. y con la comparecencia del INTERAPAS, se celebra Contrato de Prestación de Servicios (CPS) de largo plazo para la Prestación del Servicio de Conducción y Potabilización de agua que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo construcción pruebas, operación. Conservación y mantenimiento del acueducto El Realito con una capacidad nominal de 1,0 m³/seg, integrado por la línea de conducción, tres plantas de bombeo, un tanque de cambio de régimen, una planta potabilizadora con capacidad nominal de 1.0 m³/seg y seis tanques de entrega, el proyecto comprende un periodo de 24 meses para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, pruebas e inicio de operación y 276 meses para la operación, conservación y mantenimiento, así como su transferencia a la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí al término de su vigencia; sujetándose a la condición de precio fijo y bajo la modalidad de inversión

privada parcial recuperable. La vigencia del CPS %El Realito+ será de 300 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del CPS.

Con fecha 29 de abril de 2014, la CEA y la empresa Aquos El Realito, con la comparecencia del INTERAPAS, celebran el sexto convenio modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios (CPS) %El Realito+, con el cual se modifican las fechas para la conclusión de la construcción del Acueducto %El Realito+, incluidas prueba de capacidad y puesta en marcha, conclusión que se dio en el mes de octubre de 2014, como fue aceptado por la CEA. INTERAPAS no participa en la construcción del acueducto, pero es miembro del comité técnico %El Realito+, que da seguimiento a las acciones del CPS y del Fideicomiso 10164-12-207.

Con fecha 29 de junio de 2009, INTERAPAS y la Comisión Estatal del Agua (CEA) celebran el Contrato de Entrega de Agua, a través del cual se establecen los mecanismos para la compra-venta de agua y el pago de la contraprestación por la compra de agua a la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V.

Con fecha 16 de diciembre de 2010, se celebró entre INTERAPAS y CEA, el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Entrega de Agua.

Al cierre del periodo, no se ha hecho efectivo el pago de la contraprestación señalado en dicho contrato, ya que no se ha firmado el acta de inicio de operación a que hace mención el Contrato de Prestación de Servicios (CPS) %El Realito+, con lo cual se iniciaría el pago de la contraprestación a que hace mención dicho Contrato de Entrega de Agua.

Los contratos de Prestación de Servicios celebrado entre la CEA y la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V., así como el Contrato de Prestación de Servicios para la Entrega de Agua, celebrado entre Interapas y la CEA, siguen sin cambios, pero con el inicio de operación del Acueducto El Realito, serán revisados para verificar si su procedimientos son los adecuados. Para el pago de la contraprestación El Realito, también se consideran los fideicomisos 10164-12-207 y 10163-12-207, éste último en proceso de revisión de su primer modificatorio.

En el mes de febrero de 2015, se inicia la aplicación de los términos del Contrato de Prestación de Servicios %El Realito+relacionados con el pago de la contraprestación en lo relacionado con el pago de las Tarifas T2 y T3, tarifas fijas y variables, respectivamente, del Acueducto %El Realito+

En el mes de marzo de 2015, se inicia la aplicación de los términos del Contrato de Prestación de Servicios %El Realito+relacionados con el pago de la contraprestación en lo relacionado con el pago de las Tarifas T2 y T3, tarifas fijas y variables, respectivamente, del Acueducto %El Realito+

Contrato de Prestación de Servicio Í EL MORROÍ

En el Decreto 563 de fecha 27 de diciembre de 2008, en su artículo 3º fracciones I y II, se autoriza al INTERAPAS para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios con la CEA y la empresa Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V., así como el contrato de servicios de tratamiento de agua, a través del cual se defina el procedimiento para el pago de la contraprestación respectiva %L MORRO+.

Con fecha 13 de agosto de 2009, la CEA y la empresa Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V., con la comparecencia de INTERAPAS celebraron Contrato de Prestación de Servicios de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a través del cual se define, entre otros, la forma de pago de la contraprestación por los servicios de tratamiento de aguas residuales, mismos que deberá cubrir INTERAPAS de sus ingresos ordinarios por concepto de tratamiento de aguas residuales.

Con fecha 15 de mayo de 2013 se celebró el primer convenio modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., para establecer la modificación de la estructura accionaria de la sociedad de propósito único Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V.

Con fecha 01 de abril de 2009, la CEA e INTERAPAS, celebraron el contrato de servicios de tratamiento de aguas residuales %L MORRO+, a través del cual se establecen las competencias de ambas dependencias en la implementación del programa %L MORRO+.

A la fecha del 31 de Marzo de 2015, no se ha firmado el acta de inicio de la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, y por lo tanto no ha entrado en operación, por lo que aún no surte sus efectos del contrato de prestación de servicios de tratamiento entre la CEA e INTERAPAS.

Contrato de Prestación de Servicio Í MIGÍ

En el Decreto 563 de fecha 27 de diciembre de 2008, en su artículo 1º Fracción I, y el Decreto 1175 de fecha 09 de octubre de 2012, en su artículo 1º Fracción I se autoriza al INTERAPAS para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios entre INTERAPAS y la empresa mejora integral de San Luis Potosí, S.A. de C.V., por un plazo de 12 años.

Con fecha 12 de abril de 2012, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios (CPS) entre INTERAPAS y la empresa mejora integral de San Luis Potosí, S.A. de C.V., en el cual se establecen los mecanismos para el pago de la contraprestación por los servicios que preste la empresa a INTERAPAS para el incremento de las eficiencias física y comercial de INTERAPAS.

Con fecha 06 de mayo de 2012, se celebra el primer convenio modificatorio al CPS %MIG+, fundamentalmente para definir la modificación a la estructura financiera de la empresa Mejora Integral de San Luis Potosí, S.A. de C.V.

Con fecha 05 de diciembre de 2014, mediante Oficio No. IN/DG/200/2014, INTERAPAS solicitó al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), la 6ª prórroga para asegurar los recursos a fondo perdido otorgados por el FONADIN, misma que concluiría el 11 de junio de 2015, pero al 31 de enero de 2015, el FONADIN aún no da respuesta a la prórroga solicitada, ya que esta instancia está en espera de una reunión de su Comité de Evaluación.

El programa de Mejora Integral de la Gestión %MIG+, al cierre del ejercicio 2014, no ha iniciado, por lo que aún el INTERAPAS no ha procedido al pago de la contraprestación a que hace referencia el CPS %MIG+

- **Bienes concesionados o en comodato**

Al 31 de Marzo de 2015 se integran de la siguiente manera:

	CODIGO	NOMBRE DEL PREDIO	UBICACIÓN	MPIO	POSESION	COMODANTE
1	PSGS41	PUERTA REAL	CIRCUITO DE LOS ENCINOS # 60, FRACC. PUERTA REAL	SGS	COMODATO	CONSTRUCTORA QUID Y HABIFEL S.A. DE
2	PSGS39	SOLEDAD II O LAS HUERTAS	LAS HUERTAS ESQ. C/CARRETERA 57 COL. SN ANDRES	SGS	COMODATO	H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE G.S.
3	PSGS45	LA CONSTANCIA II	ENTRE LAS C. DE SOLEDAD DEL POTRERO Y 1a DEL POTRERO. LOMAS DE SAN FELIPE	SGS	COMODATO	H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE G.S.

4	PSLP094	CORONEL ESPINOSA 0 (ANTERIORMENTE M. J. OTHON)	CORONEL ESPINOSA 1140 ESQ. DE SANTIAGO (CASI C/PEDRO MORENO), BARRIO	SLP	COMODATO Y ADQUISICION	MUNICIPIO DE S.L.P.
5	PSLP125	SATELITE, (FENAPO ANTERIORMENTE O FERIA)	SIMON DIAZ E INSTALACIONES FENAPO, (DENTRO DE LAS INSTALACIONES FENAPO)	SLP	COMODATO	PATRONATO FENAPO
6	PSLP123	MISION EL PALMAR I Y III	CALLE 101 ESQU. CON CALLE 24, FRACC. MISION DEL PALMAR	SLP	COMODATO	HABIFEL S.A.
7	PSLP130	PRESA 1	CAMINO A LA PRESA DE SAN JOSE, ENTRADA L/DERECHO	SLP	COMODATO	H. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL
8	PSLP131	PRESA 2	CAMINO A LA PRESA ENFRENTA A COLEGIO REAL	SLP	COMODATO	H. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL
9	PSLP132	PRESA 3	CAMINO A LA PRESA EN EL AREA DE LA HERRADURA	SLP	COMODATO	H. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL
10	PSLP129	PARQUE DE MORALES II	EN LA ESQUINA DE AV. ARBOLEDAS Y AV. DE LOS PINTORES	SLP	COMODATO	H. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL
11	PSLP128	TERMAL IV-II (ANTES TERMAL IV)	LACANDONES # 110 ENTRE LOTE 07 Y 08, ZONA TERMAL	SLP	COMODATO	PROMOTORA DEL ESTADO S.L.P.
12	PSLP127	EL PASEO II	VICENTE RIVERA No 308, COL. NUEVO PASEO	SLP	COMODATO	H. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL
13	PSLP133	BUENAVENTURA	PREDIO EL CHATO, FRACC. STA. RITA, DELEGACION DE V. DE POZOS.	SLP	COMODATO	ING. FRANCISCO JOSE DE LA ROSA CARP

14	PSLP136	EL CORTIJO II	Hda. de Guaname # 200, Colonia De las Flores	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
15	PSLP135	ABASTOS II	Estambul y Prol. Lisboa, Col. Obispado	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
16	PSLP108	SALAZARE S II O NUEVO SALAZARE S	MEZQUITIC Y ANILLO PRIFERICO PONIENTE., COL. WENCESLAO	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
17	PSLP002	Santiago	Av.de la Paz y C. Plan de San Luis, en el interior del Jardín Santiago	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
18	PSLP003	Mercado Republica	Pedro Montoya y Moctezuma, Barrio de Tlaxcal	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
19	PSLP006	Oyamel	Framboyan y Oyamel, Industrial Mexicana	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
20	PSLP007	Valentin Amador	Valentin Amador y C. F.C. San Lazaro y C. Tamaulipas, Constitución Popular	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
21	PSLP009	Prados Glorieta	Carretera 57 y Av. Paseo de los Colorines, Prados Glorieta	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
22	PSLP015	Abastos I	Jose de Galvez y Av. Ricardo B. Anaya, Central de Abastos	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
23	PSLP137	Av. Industrias II	Martinez de la Vega y Agua Marina, Fracc. Industrias	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ
24	PSLP019	Rancho Viejo	Calle 71 esq. c/Calle 30 y 28, El Viejo 1a Secc.	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
25	PSLP020	Ciudad 2000 I	Calle 71 esq. Calle Jazmin, Jardines del Rosario	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.

26	PSLP022	La Libertad	Santa Ana y Santa Claudia, la Libertad 2a Secc.	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
27	PSLP036	Bomberos o Zona Industrial Urbana	Eje 118 y Av. Promoción Junto a la Estacion de Bomberos, Z. Industrial	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
28	PSLP042	Caja del Agua Nueva.	Calzada de Guadalupe junto a la Caja del Agua, Barrio de San Sebastián	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
29	PSLP053	Polvillos Morales	3a Priv. De Polvillos al fondo, Morales	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
30	PSLP060	Granjas o Retornos	Granjas esq. con Vasco de Quiroga, Retornos	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
31	PSLP063	Santa Cruz	Calle 13 esq. con Calle 3, Col. Retornos	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
32	PSLP064	Los Reyes	Rey Arturo esq. Calle Alfonsina Storni y Nefertiti, Col. Los Reyes	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
33	PSLP065	Tercera Grande	Jaime Sordo s/n entre Priv. 3a de Jaime Sordo y 3a Moctezuma, 3a Grande	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
34	PSLP068	Tecnologico	Robles esq. con Calle Tabacos, Col. Tecnológico I	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
35	PSLP071	Lomas del Mezquital	Del Jaralito esq. con Calle Satélite, Lomas del Mezquital	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
36	PSLP072	Mezquital I	Revolución No 425, entre Margarita Maza de Juárez y Priv. el Mezquital	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
37	PSLP074	San Angel	San David esq c/ San Victor, Col. San Angel 1a Sección	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.

38	PSLP075	Saucito	Benjamin Argumede y Maclovio Herrera, Saucito	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P
39	PSLP076	Imperio Azteca	Revolucion Mexicana y Martires de Cananea, Martires de la Revolución	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
40	PSLP083	Los Vargas	Los Vargas casi esqu. Con C. Juan Bustamantes, B. San Juan de Gpe.	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
41	PSLP087	Muñoz II o Muñoz	Nereo Rdz. Barragán esq. Muñoz, Col. Valle de Bravo	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P
42	PSLP089	VALLE DE SANTIAGO	Alvino García Frente al No 895, Campestre 2a Sección	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
43	PSLP096	Maria Cecilia I	General Von Moltke Casi esq. de Pánfilo Natera a 100 mts., Ma. Cecilia	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
44	PSLP100	Fovissste	Obsidiana frente al # 215 casi esqu. con Calle Jade, Fovissste	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
45	PSLP102	Las Mercedes II	Seminario entre la calle Venecia y Carretera 57, Las Mercedes	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
46	PSLP103	Valle Campestre	Valle de Batan y Calle Valle de Calafia, Valle Campestre	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
47	PSLP107	La Pila II	Morelos s/n a 850 mts. del inicio de esta calle, Delegación La Pila	SLP	COMODATO Y DONACION	MUNICIPIO DE SOLEDAD
48	PSLP109	Parque de Morales	Parque de Morales (Av. Arboledas y Av. del Lago), Fuentes del Bosque	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.

49	PSLP117	Mayamil II	Lisboa y Portugal, Colonia Mayamil	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
50	PSGS46	HOGARES FERROCA RILERO II-II o Sn Antonio Viejo	CALLE ALVARO OBREGÓN ESQUINA CON CALLE MIGUEL ALEMÁN, SAN ANTONIO	SGS	COMODATO	MUNICIPIO DE SOLEDAD DE G.S.
51	PSLP119	Av. México II o antes Av. México	México y López Hermosa, Col Ferrocarilera	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
52	PTASGS0 1	PUERTA REAL, (PLANTA DE TRATAMIE NTO DE AGUA)	CAMINO REAL A PIEDRAS NEGRAS S/N, FRACCIONAMIE NTO PUERTA REAL	SGS	COMODATO	CONSTRUCT ORA QUID Y HABIFEL S.A. DE C.V.
53	PSGS40	HACIENDA LOS MORALES	CALLE 9A, No 901 DE LOS NARANJOS, FRACC. HACIENDA DE LOS MORALES	SGS	COMODATO	URBANICASA S S.A.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS PRESUPUESTARIAS: De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad emitida en el Plan de Cuentas, las cuentas de orden presupuestarias para el ejercicio 2015 se aprobaron de acuerdo a lo siguiente:

Cuentas de Ingresos.

El Presupuesto de Ingresos fue aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acta No. Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria en el Acuerdo 4/SO/133/14 del 29 de Octubre de 2014 para el Ejercicio 2015, por un importe de \$1,089,016,000.00

Los Ingresos Devengados acumulados al mes de Marzo 2015 fueron de \$ 196'011,575.83

Los Ingresos efectivamente cobrados acumulados al mes de Marzo fueron \$ 135'534,770.72 los cuales representan una variación del 69% contra los Ingresos Devengados.

Cuentas de Egresos

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015 se realizó de acuerdo al Presupuesto de Ingresos que fue aprobado por la Junta de Gobierno No. Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria en el Acuerdo 4/SO/133/14 del 29 de Octubre de 2014, por un importe de \$1,089,016,000.00 , el cual incluye \$ 123,540,501 de ADEFAS, quedando con ello en igualdad de circunstancias con respecto al Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto Devengado acumulado al mes de Marzo ascendió a \$ 261,058,417.18 y un Ejercicio acumulado de \$ 151,251,743.22, de los cuales se han pagado \$60'910,677.66 DE ADEFAS.

c) Notas de Gestión Administrativa

1.- Panorama Económico y Financiero

De conformidad con nuestro presupuesto de Ingresos autorizado en la junta de Gobierno No. Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria en el Acuerdo 4/SO/133/14 del 29 de Octubre de 2014 para el Ejercicio 2015 se autorizo un Presupuesto de Ingresos anual por un Importe de \$ 1089,016,000.00

Al mes de Marzo tenemos un devengado de Ingresos (facturación) por un Importe de \$ 196,011,575.83

El ingreso recaudado efectivamente al mismo periodo es de un importe de \$ 135,534,770.72 que corresponde al 69.1 % comparado con el devengado registrado a Marzo.

Cabe hacer mención que el incremento que autorizo el H. Congreso a las cuotas y tarifas de este Organismo para el ejercicio 2014 equivalente al 54.1 % se verá reflejado a partir del segundo bimestre en la facturación del presente ejercicio.

En el presupuesto de Egresos aprobado por la Junta de gobierno en la misma sesión y fecha en la que se aprobaron los ingresos, se cuenta con un devengo contable de \$ 261,058,417.18, así mismo los pagos del mismo periodo ascendieron a \$ 151,251,743.22

En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico el Organismo cubrió al mes de Marzo Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un importe de \$ 60,910,677.66.

2.- Autorización e Historia

Fecha de creación del ente

De acuerdo con el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de San Luis Potosí, el 12 de agosto de 1996, fue creado el Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y servicios conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (Interapas) y recibe los bienes y obligaciones que a la fecha de su creación, tenían los organismos paramunicipales denominados Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (COAPAS) del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez y El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIAPAS) del Municipio de San Luis Potosí, así como los bienes y obligaciones que tenía destinados y/o concertados para la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, el Municipio de Cerro de San Pedro.

Principales cambios en la estructura

El 29 de Diciembre de 2001, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, misma que establece que los Organismos Operadores Intermunicipales contarán con una Junta de Gobierno, un Director General, un Consejo Consultivo y con el Personal Técnico y Administrativo que requiera para su funcionamiento.

Interapas cambió la estructura de su Órgano de Gobierno de Consejo de Administración a Junta de Gobierno para adecuarse a la publicación antes citada. La Junta de Gobierno quedó legal y formalmente instalada el 25 de Enero de 2002.

Con fecha 12 de Enero de 2006 se publica en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, con la cual se abroga la Ley de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada el 29 de Diciembre de 2001.

3. Organización y Objeto Social

Objeto social, principal actividad y régimen jurídico.

El propio Decreto de creación establece que Interapas, forma parte del Sistema Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, tiene personalidad Jurídica y Patrimonio

propios y por objeto la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de los centros de población y asentamientos humanos de las zonas urbanas de sus jurisdicciones, y tendrá sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de aguas para el Estado de San Luis Potosí, las siguientes obligaciones:

- A) Prestar a los habitantes de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los términos de la ley de la materia.
- B) Informar al Congreso del Estado y a cada uno de los Municipios que lo integran, de cada una de las sesiones de la Junta de Gobierno, mediante el envío del acta respectiva al día siguiente de celebrada ésta.
- C) Informar mensualmente al Congreso del Estado y a cada uno de los Municipios que lo integran, del Estado Financiero del Organismo Operador enviando copia de los documentos que respalden dicha información.
- D) Enviar para su conocimiento, Informe Anual a los Ayuntamientos miembros, sobre el estado que guarda el Organismo Intermunicipal en lo Financiero, Administrativo y Contable, así como de los trabajos y obras realizadas durante el periodo.
- E) Turnar al Congreso del Estado el mismo Informe Anual para su conocimiento. El Congreso solicitará si lo considera necesario, la opinión de los Ayuntamientos.
- F) Aplicar exclusivamente en los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento los ingresos que recaude, obtenga o reciba.

Ejercicio Fiscal

El Ejercicio fiscal comprende del 1º de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.

Consideraciones fiscales del ente:

El Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) está obligado al pago de los Derechos por Uso o Aprovechamiento

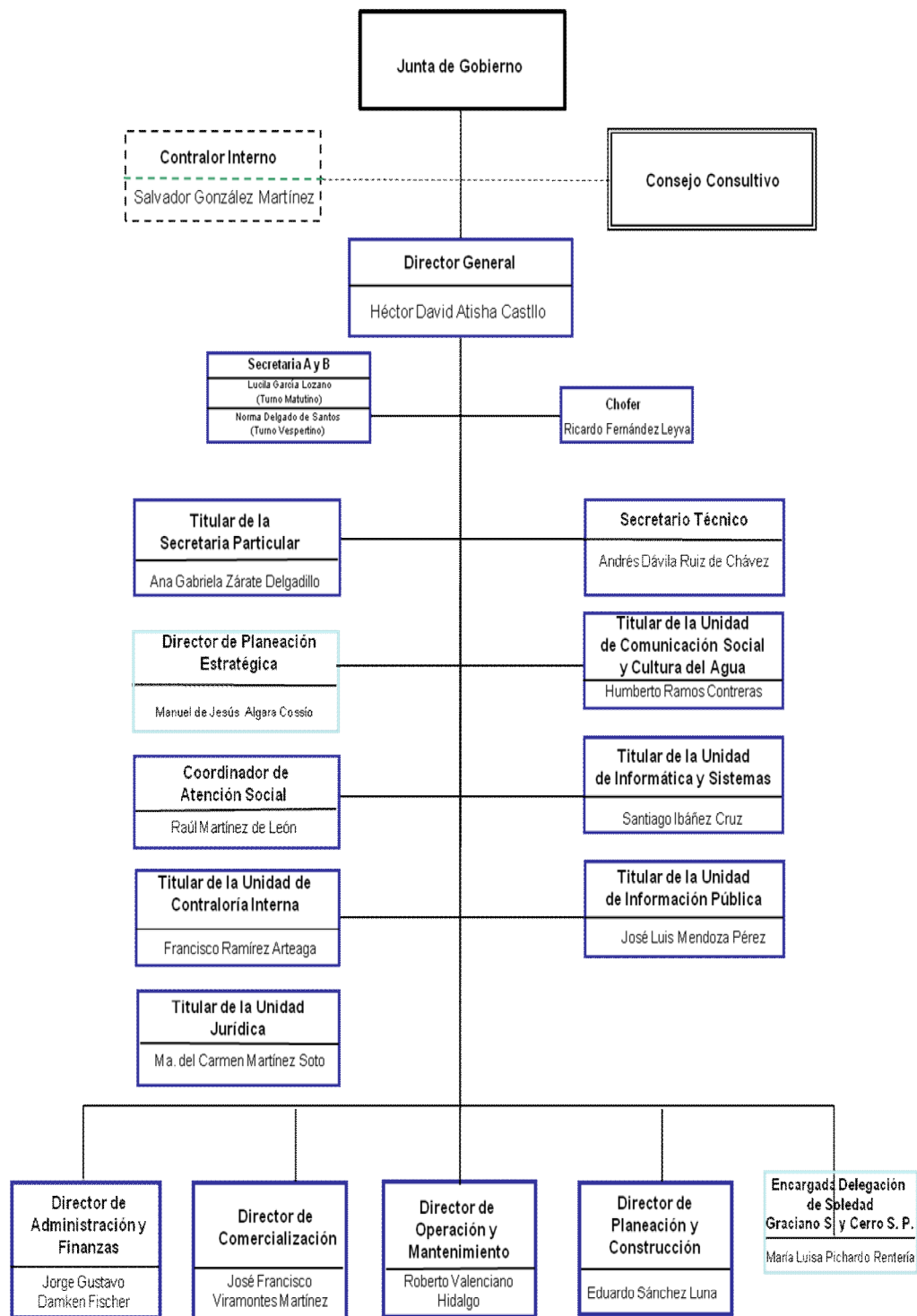
de Bienes de Dominio Público de la Nación, como cuerpos receptores de las Descargas de Aguas Residuales y por el uso, Explotación o Aprovechamientos de Aguas Nacionales que establece la Ley Federal de Derechos.

De acuerdo con La Ley del Impuesto al Valor Agregado, debemos aceptar la traslación del impuesto y en su caso, pagar el impuesto y trasladarlo con base en los preceptos establecidos en la mencionada Ley.

El Organismo está considerado como no contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, por lo que sólo está obligado a retener el Impuesto Sobre la Renta a cargo de terceros, como son Personas Físicas por salarios pagados, arrendamiento de bienes inmuebles y por la prestación de servicios independientes.

Estructura organizacional básica:

DIRECCIÓN GENERAL



Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario.

Fideicomiso 10164-12-207 Í EL REALITOÎ

El contrato de Fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago 10164-12-207, celebrado con fecha 16 de marzo de 2011, entre la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V. En su carácter de Fideicomitente %A+ y Fideicomisario en primer lugar %B+, la Comisión Estatal del Agua en su carácter de Fideicomitente %B+ y Fideicomisario en primer lugar %D+; INTERAPAS como Fideicomitente %C+ y Fideicomisario en primer lugar %C+, banco Santander en su calidad de Fideicomisario en primer lugar %A+ y Banco del Bajío como fiduciario, en el cual se señala como aportación de INTERAPAS para la operación del Acueducto %I Realito+, la línea de crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente que contrató INTERAPAS con BANORTE con fecha 20 de diciembre de 2010 por un monto de hasta \$47,463,689.99. A la fecha del cierre del ejercicio 2014, el Fideicomiso ha aplicado para el pago de la inversión de la construcción del Acueducto %I Realito+. No se han tenido afectaciones a INTERAPAS por efectos de operación del acueducto y pago de contraprestación por la compraventa de agua.

La vigencia del Fideicomiso será la necesaria para el cumplimiento de sus fines, hasta en tanto existan obligaciones de pago hacia el prestador del servicio, sin que la vigencia exceda lo señalado por la ley de general de títulos y operaciones de crédito.

En el mes de febrero de 2015, inicia la aplicación de los términos del Fideicomiso 10164-12-207 %I Realito+ en lo relacionado con el pago de las Tarifas T2 y T3, costos fijos y variables, respectivamente, por concepto de operación, conservación y mantenimiento del Acueducto %I Realito+. El Fiduciario Banco del Bajío, es quien aplica los procedimientos señalados en el contrato de fideicomiso, lo que procederá en el mes de marzo, ya que el periodo de las facturas por las tarifas T2 y T3, para el periodo de cobro del 25 de enero de 2015 al 24 de febrero de 2015, procederá en el mes de marzo de 2015.

En el mes de marzo de 2015, continua la aplicación de los términos del Fideicomiso 10164-12-207, para el pago de los componentes T2 y T3, facturas números A-14635 (por un monto de \$2,923,140.84 incluyendo el IVA) y A-14636 (por un monto de \$5,233,728.60 incluyendo el IVA), para el periodo **25 de febrero al 24 de marzo de 2015.**

Fideicomiso 10163-12-207 y Proyecto de Primer Convenio Modificatorio

Con fecha 31 de Marzo de 2011, se celebró el contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207, en el cual INTERAPAS participa como Fideicomitente %A+, el municipio de San Luis Potosí como Fideicomitente %B+, el municipio de Soledad de Graciano

Sánchez como Fideicomitente %G+; la Comisión Estatal del Agua como Fideicomisario en primer lugar, BANORTE Fideicomisario en segundo lugar, y BANCO DEL BAJÍO como fiduciario.

La vigencia del Fideicomiso será hasta en tanto existan obligaciones de pago de INTERAPAS a la Comisión Estatal del Agua y a la empresa prestadora del servicio, sin que la vigencia exceda lo señalado por la ley de general de títulos y operaciones de crédito.

El fondo de reserva señalado por el Fideicomiso, de acuerdo a escrito s/n de fecha 11 de diciembre de 2014, quedó constituido con la cantidad de \$ 37,424,905.82 pagados por INTERAPAS, aportadas a la cuenta receptora definida por BANORTE.

Al cierre del ejercicio 2014, se cuenta con el proyecto del primer convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso 10163-12-207, que tiene el propósito de integrar a los proyectos El Realito, EL MORRO y MIG, para que dicho Fideicomiso sirva como administración y fuente de pago para los tres proyectos. Se estima que dicho convenio modificatorio podría estar suscrito en el mes de febrero de 2015, cuando el INTERAPAS deba iniciar al pago de la contraprestación respectiva por la compraventa de agua proveniente del Acueducto %L Realito+. En dicho modificatorio, el INTERAPAS participa como Fideicomitente %A+; Fideicomisario en primer lugar %B+y Fideicomisario en tercer lugar; el municipio de San Luis Potosí como Fideicomitente %B+; el municipio de Soledad de Graciano Sánchez como Fideicomitente %G+; la Comisión Estatal del Agua como Fideicomisario en primer lugar %A+y %G+ y como Fideicomisario en cuarto lugar; BANORTE como Fideicomisario en segundo lugar %A+por la línea de crédito realito, así como Fideicomisario en segundo lugar %B+por la línea de crédito MIG y Fideicomisario en segundo lugar %G+ por la línea de crédito EL MORRO; y BANCO DEL BAJÍO como fiduciario.

A enero de 2015, se tienen avances importantes en la revisión del proyecto del primer Modificatorio al fideicomiso 10163-12-207 (Fideicomiso Maestro Interapas), donde se han obtenido diversas observaciones de Banorte, en s calidad de banco en el cual Interapas tiene abierto las líneas de crédito para los programas Realito, MIG y MORRO, y Banbajio, fiduciario, con lo cual se ha enriquecido el modificatorio.

Durante el mes de febrero de 2015, se continua con la revisión del proyecto de Primer Convenio Modificatorio al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago 10163-12-207, que integra a los Programas Realito . MIG . Morro. Se han intercambiado diversas observaciones al proyecto que al respecto han realizado Interapas, CEA, Banbajio y Banorte. Aunque se han tenido avances importantes, aún no se firma el primer convenio modificatorio.

Durante el mes de marzo de 2015, se continua con la revisión del proyecto de Primer Convenio Modificatorio al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago 10163-12-207, que integra a los Programas Realito . MIG . Morro.

Fideicomiso 11383-12-62 Í EL MORROÍ

Con fecha 02 de octubre de 2012, se celebró el Fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago número 11383-12-62, donde INTERAPAS participa como Fideicomitente y Fideicomisario en cuarto lugar; la Comisión Estatal del Agua como Fideicomitente y Fideicomisario en tercer lugar; la empresa ecoaqua de San Luis Potosí, s.a. De c.v. Como Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar, y banbajio como fiduciario. La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Í EL MORROÍ, no inicio su construcción al cierre del ejercicio de 2014, por lo que dicho Fideicomiso no ha hecho efectos en lo relativo al pago de la contraprestación que corresponde a INTERAPAS por los servicios de tratamiento de aguas residuales. Dicho contrato de Fideicomiso será extinguido una vez se formalice el primer convenio modificatorio al Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207 (Fideicomiso maestro INTERAPAS).

La vigencia de este Fideicomiso será hasta en tanto existan obligaciones de pago de INTERAPAS a la Comisión Estatal del Agua y a la empresa prestadora del servicio, sin que la vigencia exceda lo señalado por la ley de general de títulos y operaciones de crédito.

Una vez se suscriba el Primer Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Interapas 10163-12-207, este fideicomiso se extinguirá, ya que sus alcances están incluidos en el primero.

Mandatos Í EL REALITOÍ, Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

De acuerdo a los lineamientos del Decreto 184 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de mayo de 2010, en particular en su artículo 7º, se autoriza a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, para celebrar los mandatos necesarios para la afectación de sus participaciones federales que permitan al INTERAPAS a celebrar el contrato de crédito a que hace mención el propio Decreto legislativo 184 y 563; dicho mandato se requiere para el registro del contrato de crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente Í El Realitoí+ante deuda pública estatal en la secretaría de finanzas del estado de San Luis Potosí, y ante la SHCP

Con fecha 20 de diciembre de 2010, los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, respectivamente y por su cuenta, en su calidad de mandantes, y el gobierno del estado de San Luis Potosí, en su carácter de mandatario, celebraron mandato especial irrevocable para actos de dominio, cuyo propósito fue que los municipios (mandantes) , a cargo de sus participaciones federales y en su carácter de deudor solidario de INTERAPAS, el gobierno del estado (mandatario) pague las obligaciones vencidas contraídas por los municipios con BANORTE mediante la contratación y disposición del

crédito, así como las posibles modificaciones que se realicen a la línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, celebrado entre INTERAPAS con BANORTE.

La garantía del crédito celebrado por INTERAPAS con BANORTE, es la afectación del derecho y los ingresos derivados de las participaciones presentes y futuras que e ingresos federales le correspondan a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. Para el municipio de San Luis Potosí, la garantía asciende a la cantidad de \$43,400,000 a precios de diciembre de 2008, para pagar las obligaciones contraídas por INTERAPAS ante BANORTE en el pago de la contraprestación de la operación del Acueducto %El Realito+. Para el caso del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, la garantía asciende a la cantidad de \$6d33,000.

La vigencia de los mandatos concluye una vez que el INTERAPAS y los municipios cumplan con las obligaciones contraídas con BANORTE con la contratación y disposición del crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente.

Mandatos ÍEL MORROÍ, Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

El Decreto 184 de fecha 06 de mayo de 2010, en su artículo 7º autoriza a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, para celebrar los mandatos necesarios para la afectación de sus participaciones federales que permitan al INTERAPAS a celebrar el contrato de crédito a que hace mención los Decretos legislativos 184 y el 563; dicho Mandato %EL MORRO+ fue requerida en la gestión realizada por INTERAPAS para el registro del Contrato de Crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente %EL MORRO+ ante la oficina de Deuda Pública estatal en la Secretaría de Finanzas del estado de San Luis Potosí, y ante la UCEF de la SHCP, acción que también se señala en el Contrato de Prestación de Servicios %EL MORRO+.

Con fecha 07 de marzo de 2013, los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, respectivamente y por su cuenta, en su calidad de mandantes, y el gobierno del estado de San Luis Potosí, en su carácter de mandatario, celebraron mandato especial irrevocable para actos de dominio, cuyo propósito fue que los municipios (mandantes) , a cargo de sus participaciones federales y en su carácter de deudor solidario de INTERAPAS, el gobierno del estado (mandatario) pague las obligaciones vencidas contraídas por los municipios con BANORTE mediante la contratación y disposición del crédito, así como las posibles modificaciones que se realicen a la línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, celebrado entre INTERAPAS con BANORTE.

La garantía del crédito celebrado por INTERAPAS con BANORTE, es la afectación del derecho y los ingresos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. Para el municipio de San Luis Potosí, la garantía asciende a la cantidad de \$ 8,686,272.40, para pagar las obligaciones contraídas por INTERAPAS ante BANORTE en el pago de la contraprestación de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "EL MORRO". Para el caso del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, la garantía asciende a la cantidad de \$ 1,532,871.38, destinado para pagar las obligaciones de pago, vencidas y no pagadas, contraídas por INTERAPAS ante BANORTE derivadas del crédito "EL MORRO".

La vigencia de los mandatos concluye una vez que el INTERAPAS y los municipios cumplan con las obligaciones contraídas con BANORTE con la contratación y disposición del crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente.

Mandatos ÍMIGÍ, municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

El artículo 7º del Decreto 184 de fecha 06 de mayo de 2010, autoriza a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, para celebrar los mandatos necesarios para la afectación de sus participaciones federales que permitan al Organismo Operador INTERAPAS a celebrar el contrato de crédito a que hace mención los Decretos legislativos 184 y el 563; dichos mandatos aplican para el registro del contrato de crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente ÍMIGÍ ante deuda pública estatal en la secretaría de finanzas del estado de San Luis Potosí, y ante la SHCP, esta obligación del mandato también se incluye en el Contrato de Prestación de Servicios ÍMIGÍ.

Con fecha 07 de marzo de 2013, los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, respectivamente y por su cuenta, en su calidad de mandantes, y el gobierno del estado de San Luis Potosí, en su carácter de mandatario, celebraron mandato especial irrevocable para actos de dominio, cuyo propósito fue que los municipios (Mandantes), a cargo de sus participaciones federales y en su carácter de deudor solidario de INTERAPAS, el gobierno del estado (Mandatario) pague las obligaciones vencidas contraídas por los municipios con BANORTE mediante la contratación y disposición del crédito, así como las posibles modificaciones que se realicen a la línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, celebrado entre INTERAPAS con BANORTE.

La garantía del crédito celebrado por INTERAPAS con BANORTE, son las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. En el caso del municipio de San Luis Potosí, la garantía asciende a la cantidad de \$ 36,208,251.00, para pagar las obligaciones contraídas

por INTERAPAS ante BANORTE en el pago de la contraprestación de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales **EL MORRO**. Para el caso del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, la garantía asciende a la cantidad de \$ 5,925,000.00 a precios de febrero de 2012, destinado para pagar las obligaciones de pago, vencidas y no pagadas, contraídas por INTERAPAS ante BANORTE derivadas de el crédito **MIG**.

La vigencia de los mandatos concluye una vez que el INTERAPAS y los municipios cumplan con las obligaciones contraídas con BANORTE con la contratación y disposición del crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente gestionado para el programa de Mejora Integral de la Gestión (**MIG**) de INTERAPAS.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

2.- Principales Políticas Contables:

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la entidad, las cuales afectan los principales renglones de los estados financieros.

a) Normas Contables

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el diario oficial de la federación la ley general de contabilidad gubernamental (Ley de Contabilidad) , que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos en el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos , gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La ley de contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación, entidades federativas, los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el consejo nacional de armonización contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el secretario técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativo, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual

podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

El 4 de noviembre de 2010 se aprueba el manual de contabilidad gubernamental, dicho manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el cuarto transitorio de la ley de contabilidad gubernamental, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

A los contenidos del manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

Así, el manual se integro de 7 capítulos y un anexo. A continuación se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el **capítulo I aspectos generales de la contabilidad gubernamental** : se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo sistema de contabilidad gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia ley de contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

El **capítulo II fundamentos metodológicos de la integración y producción de información financiera**: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del sistema integrado de contabilidad gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que le dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del presupuesto de egresos y la ley de ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el **capítulo III plan de cuentas**: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este plan de cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la ley de contabilidad, el marco conceptual y los postulados básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las

propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el plan de cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (SUBCUENTAS). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el **capítulo IV instructivo de manejo de cuentas**: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el plan de cuentas. Su contenido determina las causa por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de subcuentas con sus respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al **capítulo V modelo de asientos para el registro contable**: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público que se realizan en el marco del ciclo hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias, este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al **capítulo VI guías contabilizadoras**: su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución , así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas guías contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

Por último, en el **capítulo VII: normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas**: incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que se muestra los estados e información financiera (contable,

presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de contabilidad.

El **anexo I matrices de conversión**: muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los congresos o asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el consejo de administración, nombrado por la asamblea general accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es representada con estricto apego al cumplimiento de la ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos .
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la bolsa mexicana de valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

En forma supletoria a las normas de la ley de contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental;
- b) Las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de normas internacionales de contabilidad del sector público (International public Sector accounting standards board, International federation of accountants . ifac-), entes en materia de contabilidad gubernamental;
- c) Las normas de información financiera del consejo mexicano para la investigación y desarrollo de normas de información financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF , si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y , en la medida que sean aplicables , deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

Normas de información financiera gubernamental

De acuerdo con los procesos de actualización en materia de disposiciones contables, tendiente a uniformar la preparación de información financiera en el sector gubernamental federal, estatal y municipal , y para dar cumplimiento a los requerimientos legales procedentes, la unidad de contabilidad gubernamental e informes sobre la gestión pública, de la subsecretaria de egresos de la SHCP , mediante la publicación en el DOF del día 16 de mayo del 2013, dio a conocer que con fundamento en el artículo 9 , fracciones XII y XIII, de la ley general de contabilidad gubernamental, en su segunda reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013 , acordó determinar los plazos para que la federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

META	LA FEDERACION,LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS ENTES PUBLICOS A MAS TARDAR	LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PUBLICOS A MAS TARDAR
Integración Automática del Ejercicio Presupuestario con la Operación Contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015

Realizar los Registros Contables con base en las Reglas de Registro y valoración del Patrimonio	31 Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 del Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

El organismo interapas se clasifica como nivel de gobierno municipal, por tanto deberá de acatar lo dispuesto en la ley general de contabilidad gubernamental en las fechas antes señaladas.

b) Base de preparación de los estados financieros.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley federal de contabilidad gubernamental, el organismo a partir de 1 de enero del 2011 desarrolló y está haciendo su registro contables conforme lo establece el plan de cuentas contenido en el manual de contabilidad publicado para estos efectos por el consejo nacional de armonización contable, pero siguiendo las normas de información financiera.

Como se señaló en el apartado anterior, el organismo está obligado a cumplir de manera integral con la Ley General de Contabilidad Gubernamental a mas tardar el 30 de junio del 2015.

Por lo anterior, a partir del ejercicio concluido el 31 diciembre 2006, los estados financieros se preparan con base en las normas de información financiera (NIF) emitidas por el consejo mexicano para la investigación y desarrollo de las normas de información financiera, A.C., las cuales sustituyen a los principios de contabilidad generalmente aceptados, utilizados anteriormente en la preparación de información financiera.

Las normas de información financiera se integran por las que a partir del 1° de junio del 2004 elabora y aprueba el CINIF, así como los boletines de principios de contabilidad y hasta el mes de mayo de ese año emitió el instituto mexicano de contadores públicos, A.C., y que legalmente le fueron transferidos al CINIF; en razón de lo anterior, para efectos de identificación genérica de las normas contables aludidas en las notas, se anteponen las siglas NIF.

Con fecha 1º de Octubre de 2014 El Organismo celebró un contrato de %Suministro instalación, implementación, puesta en marcha del Sistema Integral Contable y Administrativo y de Gestión de información financiera SASIETE y del Sistema de Administración de Recursos Humanos RHSIETE armonizado con la Ley General de Contabilidad Gubernamental %

5. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrán en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Resultado de Ejercicios Anteriores

Durante este periodo el Organismo no realizó movimiento que incidieran en el resultado de ejercicios anteriores

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Organismo al 31 de Marzo de 2015, no tiene operaciones en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

7. Reporte Analítico del Activo

Método: La Depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su Adquisición.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	Tasa Anual De Depreciación
Terrenos	No se deprecia
Edificios no habitacionales	5%
Infraestructura	2.5%, 2.85%, 3.33%, 5%, 6.66%, 10%, 20%, y 50%
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	No se deprecia
Otros Bienes Inmuebles	5%
Bienes muebles	Tasa Anual De Depreciación
Mobiliario y Equipo de Administración	10% y 30%
Mobiliario y Equipo Educacional	10%

Equipo Instrumental y de Laboratorio	10%
Equipo de Transporte	20% y 25%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10% y 25%

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: La información relacionada con Fideicomisos, Mandatos y Análogos se detalla en la nota de Inversiones Financieras del Activo

9. Reporte de la Recaudación

Se informa del análisis y proyección de la recaudación e ingresos al 31 de Marzo de 2015:

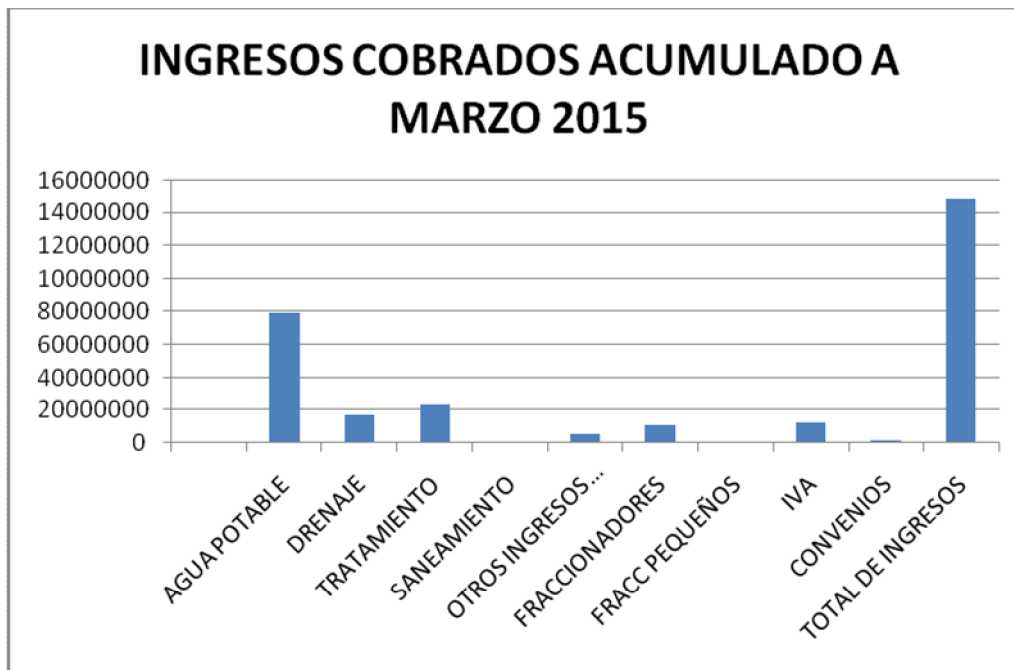
INGRESOS COBRADOS

CONCEPTO	MARZO 2015
AGUA POTABLE	\$ 30,871,137.25
DRENAJE	\$ 4,921,035.67
TRATAMIENTO	\$ 6,641,836.67
SANEAMIENTO	\$ 106,844.46
OTROS INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	\$ 1,925,312.40
FRACCIONADORES	\$ 2,735,558.33
FRACC PEQUEÑOS	\$ 145,055.66
IVA	\$ 3,893,315.36
CONVENIOS	\$ -
TOTAL DE INGRESOS	\$ 51,240,095.80



INGRESOS COBRADOS

CONCEPTO	ACUMULADO A MARZO 2015
AGUA POTABLE	\$ 78,921,688.99
DRENAJE	\$ 16,863,227.97
TRATAMIENTO	\$ 22,683,179.00
SANEAMIENTO	\$ 666,674.64
OTROS INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	\$ 4,828,431.73
FRACCIONADORES	\$ 10,606,241.96
FRACC PEQUEÑOS	\$ 437,747.65
IVA	\$ 12,382,589.01
CONVENIOS	\$ 1,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 148,389,780.95



b) Proyección de la Recaudación e Ingresos

Ejercicio 2015

Concepto	Total
Servicio de Agua Potable	362,193,931
Serv. Mtto. y Conser. Red Drenaje	108,209,008
Serv. Mtto. y Conser. Sist. Tratamiento	140,588,729
Ingresos por Saneamiento	3,676,546
Otros Ingresos propios de la actividad	39,322,352
Ingresos fraccionadores	51,291,393
Fraccionadores Pequeños	-
Sub-Total	705,281,959
IVA	44,718,041
Ingresos Propios	750,000,000
Convenios	166,172,000
Total de Ingresos	916,172,000

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al 31 de Marzo de 2015 el Organismo tiene las siguientes Líneas de Crédito:

El INTERAPAS tiene un monto contratado con BANORTE, por un importe de \$ 47,463,689.99 de una línea de crédito en cuenta corriente contingente e irrevocable para el pago de la contraprestación del acuerdo DEL REALITO, en caso de que INTERAPAS no pueda pagar. Hasta la fecha no se ha ejercido ningún monto sobre dicha línea de crédito al cierre de este Periodo

El INTERAPAS tiene un monto contratado con BANORTE, por un importe de \$ 42,133,251.00 de una línea de crédito en cuenta corriente contingente e irrevocable para el pago de la contraprestación del acuerdo al programa de mejora Integral (MIG) en caso de que el INTERAPAS no pueda Pagar. Hasta la fecha no se ha ejercido ningún monto sobre dicha línea de crédito al cierre de este Periodo

El INTERAPAS tiene un monto contratado con BANORTE, por un importe de \$ 10,219,144.00 de una línea de crédito en cuenta corriente contingente e irrevocable para el pago de la contraprestación del acuerdo EL MORRO en caso de que el INTERAPAS no pueda Pagar. Hasta la fecha no se ha ejercido ningún monto sobre dicha línea de crédito al cierre de este Periodo

Con fecha 9 de Enero el Organismo recibió una primera administración por un monto de \$ 20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) del Banco Regional de Monterrey, S.A. a una tasa de interés del 5.33% anual.

En el mes de Marzo el Organismo realizó la renovación de este préstamo que se tiene con el Banco Regional de Monterrey, S.A., quedando un saldo del crédito en pagaré por un importe total de \$ 16,666,666.00 (Diez y seis millones, seiscientos sesenta y seis mil, seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)

CONTRATO DE CRÉDITO PROGRAMA Í EL REALITOÍ

Para el periodo del 25 de enero al 24 de febrero de 2015, aplicará la solicitud de pago que la CEA hace a INTERAPAS para la contraprestación %l Realito+ en sus tarifas T2 y T3. La línea de crédito únicamente aplicará cuando Interapas no cuente con recursos en la cuenta receptora %l Realito+; esta situación será analizada en el mes de marzo de 2015, cuando proceda la presentación de las facturas respectivas a las tarifas T2 y T3

Para el periodo del 25 de febrero al 24 de marzo de 2015, aplicará la solicitud de pago que la CEA hace a INTERAPAS para la contraprestación %l Realito+ en sus tarifas T2 y T3. La línea de crédito únicamente aplicará cuando Interapas no cuente con recursos en la cuenta receptora %l Realito+.

Comparativo del pasivo circulante por los siguientes Ejercicios.

	2015	2014	2013	2012	2011
Otros Pasivos					
Cuentas por pagar a corto plazo					
Servicios personales por pagar a corto plazo	9,710,633	10,723,533	5,107,669	4,472,006	5,059,697
Proveedores por pagar a corto plazo	50,781,193	60,403,437	57,155,621	57,373,113	41,493,301
Contratistas por Obras Publicas por pagar corto plazo	5,371,082	10,750,400	24,088,444	13,454,056	15,523,919
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	119,621,722	106,276,546	88,052,345	55,651,181	46,479,018
Otras cuentas por pagar a corto plazo	57,943,874	64,867,173	55,572,827	15,672,001	9,331,518
Total cuentas por pagar a corto plazo	243,428,504	253,021,088	229,976,906	146,622,357	117,887,453
Pasivos diferidos a corto plazo					
Documentos comerciales por pagar a corto plazo	16,666,666		93,813		
Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	2,323,523	1,779,533	1,824,365	1,646,441	1,254,919
Total pasivos diferidos a corto plazo	18,990,189	1,779,533	1,918,178	1,646,441	1,254,919
Provisiones a Corto plazo					
Provision para demandas y juicios a corto plazo	1,586	1,586	210,000	537,822	
Total provisiones a corto plazo	1,586	1,586	210,000	537,822	0
Total pasivo circulante	262,420,279	254,802,207	232,105,084	148,806,620	119,142,372

11. Calificaciones otorgadas

El Organismo al 31 de Marzo 2015 no ha sido sujeto de calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

El Organismo cuenta con las siguientes políticas de control interno:

Políticas de Control Interno

La Unidad de Contraloría Interna tiene como objetivo principal verificar que la información plasmada en los Estados Financieros muestre razonablemente la situación financiera de este Organismo, verificando principalmente, lo siguiente.

Identificar y valorar los riesgos de aplicación incorrecta en los estados financieros debido a fraude.

Obtener evidencia de Auditoría suficiente y adecuada con respecto a los riesgos valorados de aplicación incorrecta debida a fraude, mediante el diseño e implementación de adecuados procedimientos de revisión.

Responder adecuadamente al fraude o a los indicios de fraude identificados durante la realización de nuestros trabajos de auditoría.

Es por ello que de manera permanente se realizan trabajos de auditoría sobre las áreas que esta Unidad de Contraloría Interna ha detectado con mayor riesgo a incurrir en alguna situación de carácter irregular que pudiera dar lugar a un detrimento del Patrimonio de este Organismo Operador de Agua.

13. Información por Segmentos

Dentro de los Estados Financieros del Organismo no se incluye información que esté segmentada.

14. Partes Relacionadas: Al 31 de Marzo de 2015, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que Los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor:

C. DR JORGE GUSTAVO DAMKEN FISCHER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

ING. HECTOR DAVID ATISHA CASTILLO
DIRECTOR GENERAL